



MEMORANDO

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Prof. Dra. Perla Sosa de Wood, Directora
Escuela de Postgrado.



FECHA: 09/11/2016

OBJETO: Remitir informe final de misión

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión asignado por Resolución No.192 del 02/11/2016, referente a gestiones institucionales realizadas en fecha 2, 3 y 4 de noviembre del corriente sobre mi participación en el "Seminario Internacional de Educación Superior" desarrollado en la Sede de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la reunión de trabajo con el Dr. Ricardo Pahlen, Director de Estudios de Postgrados de la Universidad de Buenos Aires.

Atentamente.-

Handwritten signature

Universidad Nacional de Itapúa	
Secretaría General	
Mesa de Entrada	
Expediente N°	6704 / 2016
Fecha	09.11.16
Plomas	1
Aclaración	Gustavo Gomez

REMITASE A	D.G.A.F.	1
para los fines pertinentes.		
Encarnación	09	noviembre 2016
[Signature]		



FECHA: 02 y 03 de noviembre del 2016

LUGAR: Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)

PARTICIPANTES: Representantes de Universidades Públicas de América Latina

Temas tratados:

1. El Posgrado y la Investigación como herramienta clave de los procesos de internacionalización de las IES
2. Internacionalización de las instituciones de Educación Superior en América Latina y el Caribe.
3. Internacionalización y Responsabilidad Social Universitaria.
4. Internacionalización en Ciencia, Tecnología e Innovación.
5. Internacionalización, Integración Regional y Desarrollo Local.
6. Movilidad como instrumento de calidad académica e interculturalidad.
7. Internacionalización del currículum, avances y perspectivas





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

FECHA: 04 de noviembre de 2016

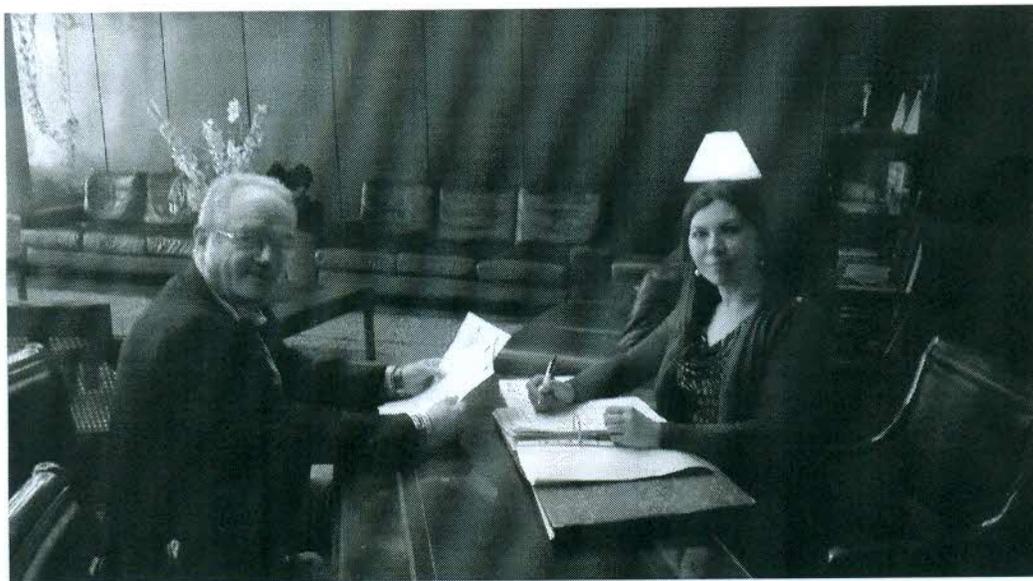
HORARIO: 9:30 a 12:30

LUGAR: Universidad de Buenos Aires

Participantes: Dr. Ricardo Pahlen, Director de Estudios de Postgrado de la UBA -
Dra. Perla Sosa de Wood, Directora de la Escuela de Postgrado de la UNI.

Temas tratados:

- Avance y evaluación del programa de Maestría en Finanzas
- Asignación de tutores por líneas de investigación
- Certificación de la UBA.





Minuta de Reunión

Fecha: 04/11/2016

Lugar: UBA.

Participantes: Dr. Ricardo Pahlen, Director de Estudios de Postgrado-UBA y Dra. Perla Sosa de Wood, Directora de la Escuela de Postgrado de la UNI.

Temas tratados:

- Revisión de la malla curricular programa.
- Tutorías
- Certificación de la UBA.
- Evaluación del programa Maestría en Finanzas


Dr. Ricardo Pahlen Acuña
Director de Estudios de Postgrado - UBA


Dra. Perla Sosa de Wood
Directora
Escuela de Postgrado.UNI



MEMORANDO

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Prof. Dra. Perla Sosa de Wood, Directora
Escuela de Postgrado.



FECHA: 09/11/2016

OBJETO: Remitir rendición de cuenta de viático

Me dirijo a usted a fin de remitir la rendición de cuenta de viático asignado por Resolución No.192 del 02/11/2016, referente a gestiones institucionales realizadas en fecha 2, 3 y 4 de noviembre del año en curso.

Atentamente.-



- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el exterior del país.
- b. Para viáticos superiores a 40 jornales, asignados por comisiones de servicio en el interior del país.

Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1.	Beneficiario: Perla Nancy Sosa de Wood		C.I. N°: 2.494.830
2.	Funcionario (permanente, comisionado, contratado) Particular	Sí: X No:	No: No:
3.	Cargo o función que desempeña: Directora de la Escuela de Postgrado		
4.	Disposición legal de asignación de viático N°: 192/2016		Fecha : 02/11/16
5.	Viático asignado:		Gs. 3.500.000
6.	Destino(Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Buenos Aires- Argentina		
7.	Motivo de la comisión de servicio:		Participación en Seminario Internacional - Reunión de trabajo en la Universidad de Buenos Aires
8.	Período de la comisión:		Desde: 01/11/16 Hasta: 04/11/16
9.	Medio de traslado		Institucional: Particular: X
10.	Detalle de gastos incurridos:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G.	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento Hotel Babel Recoleta	Ticket	00000123	04/11/16	Peso Argentino	2358	355	837.090		
b) Alimentación									
Alameda	Tique Factura B	0005-00203834	01/11/16	Peso Argentino	233	355	82.715		
Bar Monet	Ticket	000000659	02/11/16	Peso Argentino	158	355	56.090		
El Gran Poroto	Ticket	00002570	02/11/16	Peso Argentino	247	355	87.685		
Munich Recoleta	Factura	0002-0088310	02/11/16	Peso Argentino	393	355	139.515		
Posta Recoleta	Ticket	00025115	03/11/16	Peso Argentino	490	355	173.950		
Bar del Carmen	Ticket	00099241	03/11/16	Peso Argentino	335	355	118.925		
Pipa	Factura	002-00000351	04/11/16	Peso Argentino	400	355	142.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
Del Plata Radio Taxi	Ticket		01/11/16	Peso Argentino	205,05	355	72.793		
Servicio de taxi	Ticket	010442	02/11/16	Peso Argentino	50,50	355	17.928		
Servicio de taxi	Ticket	015037	02/11/16	Peso Argentino	52,52	355	18.645		
Servicio de taxi	Ticket	014009	03/11/16	Peso Argentino	46,46	355	16.493		
Servicio de taxi	Ticket	3892	02/11/16	Peso Argentino	79,86	355	28.350		
Servicio de taxi	Ticket	569	03/11/16	Peso Argentino	84,84	355	30.118		
Servicio de taxi	Ticket	683	04/11/16	Peso Argentino	220,18	355	78.164		
Servicio de taxi	Ticket		04/11/16	Peso Argentino	290	355	102.950		
f) Otros Justificados									
11.	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)							2.003.411	
12.	Monto sin Rendición (5 - 11)							1.496.589	
13.	Monto devuelto Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N°:								

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."



Firma del Beneficiario

Aclaración de firma:

Perla Sosa de Wood

C.I. N°: 2.494.830

ALAMEDA RECOLETA

GGC S.A.
CUIT: 30-71228464-8
RODRIGUEZ PEÑA 1063 C.A.B.A.
ING.BTO.:1255134-01/1.A.1-6-2012
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
A CONSUMIDOR FINAL

P.V.:0005 OP:01 NO.T:00000123
04/11/2016 Cajero1 09:30

ALOJAMIENTO 2.358,00
TOTAL 2.358,00
CREDITO 2.358,00

CANT. ITEMS : 1

147 TEL.GRATUITO C.A.B.A.,AREA
DEF.Y PROTECCION AL CONSUMIDOR.
V: 1.038
MME0019549

EL GRAN POROTO

INSAURRALDE ELSA
CUIT: 27-13365435-1
AV.CORRIENTES 2183 C.A.B.A.
ING.BTO.01289127-04/1.B.1-4-2014
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
A CONSUMIDOR FINAL

P.V.:0001 OP:01 NO.T:00002570
02/11/2016 Cajero1 17:07

Depto. 8 115,00
Depto. 8 132,00
TOTAL 247,00
EFECTIVO 247,00

CANT. ITEMS : 2

147 TEL.GRATUITO C.A.B.A.,AREA
DEF.Y PROTECCION AL CONSUMIDOR.
V: 1.038
MME0014955

4813-0650 BAR MONET

RUSSO DANIEL JOSE
CUIT: 20-13739468-6
PARAGUAY 1601 C.A.B.A.
I.B.:1068569-03/1.A.:03-12-2001
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
A CONSUMIDOR FINAL

P.V.:0005 OP:01 NO.T:00000659
02/11/2016 13:56

DEP 1 120,00
DEP 1 38,00
TOTAL 158,00
EFECTIVO 158,00

CANT. ITEMS : 2

147 TEL.GRATUITO C.A.B.A.,AREA
DEFENSA Y PROTECCION CONSUMIDOR
V: 1.038
MME0019142

POSTA RECOLETA BODEGON

Junin 1767-C.Fed.

CAPALBO OMAR ARMANDO
CUIT Nro.: 20-11027739-4
INGRESOS BRUTOS: 1255363-08
JUNIN 1767

CP(1113) C.A.B.A.
INICIO DE ACTIVIDADES: 01/07/2012
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
A CONSUMIDOR FINAL

P.V. Nro.: 0001
Nro. T. 00025115
Fecha 03/11/16 Hora 22:10:54

1,0000 x 490,0000
UNA CENA 490,00

TOTAL 490,00

Su pago 490,00
Suma de sus pagos 490,00
Su Vuelto 0,00

Mozo: 18-Mesa: 182

V: 22.00 Hera
REGISTRO Nro.: PED1016737

BAR "DEL CARMEN" ESQUINA ANTRAL TROILLO
PARAGUAY 1500 CAP.FED. TEL.4811-6352
INTC.ACT:19-11-99
TELEFONO GRATUITO CARA, AREA DE DEFENSA
Y PROTECCION AL CONSUMIDOR 147 DEL BCRA
PARAGUAY 1500 S.R.L.

C.U.I.T. Nro : 30-70508208-8
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
A CONSUMIDOR FINAL

P.V.0003 No. T.:00099241
Fecha : 03-11-16 Hora : 15:06:10

MESA 1 MOZO 7
N.T: 100775311
SERVICIO DE MESA (21.00) 25,00
MENU AMELITA BALTAR (21.00) 310,00
TOTAL 335,00

PAGO 335,00
V: 01.01
Reg.:NNG0002203

ALAMEDA

AVENIDA DE MAYO 1201 S.R.L.
CUIT Nro.: 30-66322629-7
INGRESOS BRUTOS: C.A.B.A. 0925103-11

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TELEFONO / FAX: 4381-2859
INICIO DE ACTIVIDADES: 10/05/1994
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

TIQUE FACTURA B Nro. 0005-00203834
Fecha 01/11/16
Hora 22:55:54

HOTEL BABEL RECOLETA hotel babel recol

DNI: 0
A CONSUMIDOR FINAL
RODRIGUEZ PE.A 1063 402
Localidad

Tel: 4813-4229 Pedido: 93
0

Cant./Precio Unit.
Descripción (XIVA)[%BI] IMPORTE

1,0000 x 233,0000
CENA (21,00) 233,00

TOTAL 233,00

RECIBI/MOS
Su pago 233,00
Suma de sus pagos 233,00
Su Vuelto 0,00

V: 22.00 Hera
REGISTRO Nro.: PED1010473

SERVICIO DE TAXI
BUENOS AIRES
CUIT Nro 30-71015878-5

RELOJ FUL-MAR: C18246
PATENTE: MF1 844
LICENCIA: 34024
RODADO:

RECIBO Nro: 3892
TARIFA: 0
BAJADA: \$ 24,20
FICHA: \$ 2,42
INICIO DEL VIAJE: 22:45
FIN: 02/11/16 22:59
km.RECORRIDOS: 1,7
VELOCIDAD MAX: 29km/h
MINUTOS DE ESPERA: 00:07

A PAGAR: \$ 29,00
GRACIAS POR ELEGIRNOS...

N. Serie: 010442
TICKET PASAJERO
02/11/16 15:36

PATENTE:LIL-173
LICENCIA:18780
CUIT:
27-29433686-4
TARIFA: 1
Hora inic. 15:26
Hora fin 15:36
Espera 00:05
km Viaje: 2.2
V.Max [km/h] 37
A PAGAR:\$ 50.50

N. Serie: 014009
TICKET PASAJERO
03/11/16 19:49

PATENTE MSE 620
LICENCIA 22610
TARIFA: 1
Hora inic. 19:40
Hora fin 19:49
Espera 00:03
km Viaje: 2.1
V.Max [km/h] 39
A PAGAR:\$ 46.46

N. Serie: 015037
TICKET PASAJERO
02/11/16 21:05

PATENTE: JGA-689
LICENCIA: 17736
TARIFA: 1
Hora inic. 20:58
Hora fin 21:04
Espera 00:00
km Viaje: 3.1
V.Max [km/h] 54
A PAGAR:\$ 52.52

* BUENOS AIRES
SERVICIO DE TAXI
CIUDAD DE BS AS
PATENTE kmY-684
LICENCIA N 09966
RELOJ 007605
TICKETS 58
12:11 03/11/16

INICIO 16:48:5
FINAL 17:11:3
km 4.2
MINUTOS 1
CHOFER B
IMPORTE A PAGAR
PESOS \$ 84.8



B

ORIGINAL BLANCO / COPIA COLOR

MUNICH RECOLETA S.A.
R.M.ORTIZ 1871-C.FED

Factura Nº 0002-0000310

Fecha y Hora: 02/11/16 - 12:00:11
C.U.I.T.: 30522239301
Ingresos Brutos: 106730-10
Inicio de Actividades: 01/10/00

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Defensa y protección al consumidor
Gobierno C.A.B.A. Telefono gratuito: 147

A CONSUMIDOR FINAL

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ALICUOTA IVA	% BASE IVA	IMPORTE
2.0000	SERV DE MESA	40.0002	(21.00)		80.00
2.0000	BERIDAS S/ALC.	50.0000	(21.00)		100.00
1.0000	1/4 POLLO PECHU	116.0003	(21.00)		116.00
1.0000	ENSA.NIXTA ESPE	97.0009	(21.00)		97.00

SON 1 HOJAS

TOTAL \$

HOJA Nº 1
393.00

Recibi(mos):

Efect./Cta.Cte.

\$ 393.00

Mesa: 30 - MOZO: 1

GRACIAS POR ELEGIRNOS

CF HHG1611503
AG

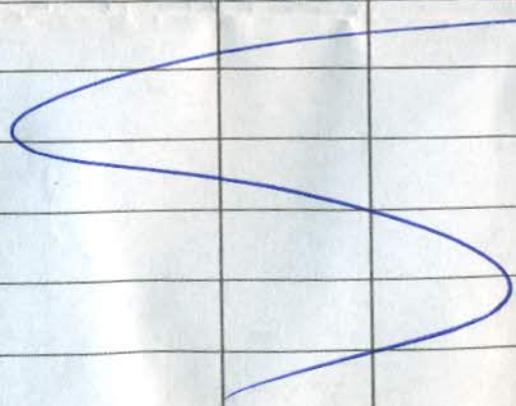
La Nueva PIZZA PIZZERIA B
 De Juarez Fabiana B. CODIGO 06
 BILLINGHURST 1393
 (1425) - C.A.B.A.
 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

FACTURA
 Nº 0002- 00000351
 Fecha: 04/11/2016
 CUIT: 27-28031945-2
 Ing. Brutos: Regimen Simplificado
 I. de Actividades: Noviembre/2013

Señor(es): Perla SoSA Wood
 Dirección: _____ Localidad: _____

I.V.A.: Resp. Monotributo Exento Cons. Final C.U.I.T.: _____

Cond. de Venta: Tarjeta Efectivo Cta. Cte. REMITO: _____

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	Stance 20-	400	400
			
TELÉFONO GRATUITO C.A.B.A. 147 ÁREA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR			
Observaciones:			TOTAL
			400

Observaciones: _____


 27280319452060024232206765599920180809

MUNDO GRAFICO de J. Martin Valdez - CUIT: 20-22645769-4 Original Blanco CAI.: 42322067655999
 Hab.Mun.Exp.Nº 7543/2009 - Tel.: 4922-7010 / 2068-2480 (Lineas Rotativas) Duplicado Color Fecha Vto.: 09/08/2018
 Fecha Imp.: 06/2016 - Del Nº 0002 - 00000351 al Nº 0002 - 00000400

MÓVIL:	POR CUENTA Y ORDEN DE:
CÓDIGO:	PASAJERO:
SECTOR:	ORIGEN:
FECHA: 04/11/16	DESTINO: Aeroparque
HORA:	IMPORTE: \$
INTERNO:	PESOS: 290

El día/...../..... Pagaré sin protesto (Art. 50 D.L.5965/63) a Radio Taxi Lealtad S.R.L. La suma \$ Por igual va recibido en servicio de taxi cuyas características se detallaron anteriormente. Las sumas corresponden a la lectura del reloj taxímetro aprobado por CGBA. No valido como factura. Radio Taxi Lealtad S.R.L. No se hace responsable por el extravío del triplicado en manos del pasajero, el mismo deberá ser abonado con la sola presentación de las copias.

FIRMA: _____
 ACLARACION: _____
 CÓD.DE AUTORIZ.: _____

Premier
 4858-088
 Leopoldo Marechal 13
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

delplata
 RADIO TAXI
 (054). 11.4504.7776

Nº MÓVIL: 767
 FECHA: 01/11/16
 HORA: 21:10 CTO/COSTO _____
 CODIGO: _____ TICKET _____

PASAJERO: _____
 ORIGEN: Aeroparque
 DESTINO/RECORRIDO: Hotel Babel

IMPORTE: \$ _____ ADICIONAL \$: _____
 ESTAC. \$ _____ PJE \$ _____ TOTAL \$ 205⁹⁹

SON PESOS: _____
 FIRMA: _____
 ACLARACION: _____

El día/...../..... pagare sin protesto (Art. 50 D.L. 5965/63) a radio taxi Del Plata la suma \$ por igual valor recibido en servicio de taxi cuyas características se detallaron anteriormente. Las sumas corresponden a la lectura del reloj taxímetro aprobado por CGBA. No válido como factura. Radio taxi Del Plata S.R.L. no se hace responsable por el extravío del triplicado en manos del pasajero, el mismo deberá ser abonado con la sola presentación de las copias.

Exclusivo Uso Interno
 Nro. de Viaje _____

BUENOS AIRES *
 SERVICIO DE TAXI
 CIUDAD DE BS.AS.
 ATENTE KNO 448
 DADO 195-60-15
 RISCIONE DIEGO
 UIT:
 9-20697974-8
 LICENCIA 14013
 ELOJ 076358
 TICKETS 683
 9:17 04/11/16
 INICIO 09:27:39
 FINAL 10:17:42
 15.01
 MINUTOS 29
 MOFER A
 IMPORTE A PAGAR
 PESOS \$ 220.18



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 02 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN REC Nº 192/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 6.402/2016, correspondiente al Memorando presentado por la **Dra. Perla Sosa de Wood**; Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático; desde el día martes 01 hasta el día viernes 04 de noviembre del corriente año, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires - Argentina, con el objeto de participar del Seminario Internacional de Educación Superior, a realizarse en la Sede de la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, como también participar de la reunión de trabajo con el Dr. Ricardo Palhen de la Universidad de Buenos Aires para la evaluación del programa "Maestría en Finanzas".-----

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Prof. Dra. Perla Sosa de Wood**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires - Argentina, desde el día martes 01 hasta el día viernes 04 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **ASIGNAR** a la **Prof. Dra. Perla Sosa de Wood**, hasta la suma de **Gs. 3.500.000** (Garaníes tres millones quinientos mil) en concepto de "**Viático y Movilidad**".-----
- 3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".-----
- 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda


Prof. Ing. Hildegardo González Irala



SELECCIONE UNA SUCURSAL

Casa Central

Última Actualización: 01/11/2016 07:50

Cotizaciones sujetas a variaciones

MONEDA	COMPRA	VENTA
Dólar Americano	5.640	5.690
Real	1.715	1.795
Peso Argentino	340	<u>355</u>
Euro	6.100	6.330
Peso Chileno	6	11
Peso Uruguayo	150	250
Peso Colombiano	1.5	2.5
Peso Mexicano	245	315
Boliviano	660	825
Nuevo Sol Peruano	1.320	1.700
Dólar Canadiense	3.620	4.260
Dolar Taiwan	90	180
Dolar Singapur	3.070	4.100
Dólar Australiano	3.035	4.340



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

DGAF N° 130/2016

MEMORANDO:

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
DE : Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas
FECHA : 12/12/2016
OBJETO: Presentar informes finales de misión por viajes realizados a Asunción, según Resoluciones REC VM N° 262, 279, 284 y 309/2016.



Por este medio, presento informes de actividades realizadas durante viajes a la ciudad de Asunción en el mes de noviembre según Resoluciones REC VM N° 262, 279, 284 y 309/2016, en dependencias del Ministerio de Hacienda, en el Parlamento Nacional, en la Contraloría General de la República, en el Ministerio de Educación y Cultura, en PETROPAR y en la ANDE.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7.598/16
Fecha:	13/12/16
Hora:	13:19
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm. Y Finanzas	832.972	
	María Nélda Ocampo León	Jefe de Contabilidad	1.731.610	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 262-2016	Fecha de la Resolución: 31/10/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentar documentos en la Dirección General del Tesoro, llevar a cabo una reunión con técnicos de la Comisión Bicameral de Presupuesto para aclarar puntos relacionados con el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2017, realizar seguimiento de expediente en la Contraloría General de la República. Ajustes de los registros contables con técnicos de la Dirección General de Contabilidad Pública.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 01/11/2016	Hasta: 02/11/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Presentar documentos según notas DGAF N° 381 y 386/2016	Dirección General del Tesoro- Ministerio de Hacienda		
2.	Reunión con técnicos	Comisión Bicameral de Presupuesto- Congreso Nacional		
3.	Seguimiento de expediente	Contraloría General de la República		
4.	Ajustes de los registros contables con técnicos	Dirección General de Contabilidad Pública - Ministerio de Hacienda		
5.	Presentar nota DGAF N° 383/2016	Departamento de Contabilidad- Ministerio de Educación y Cultura		
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Leiva G. RECTOR GENERAL Dirección General de Administración y Finanzas C.I. N°: 832.972				



Encarnación, 31 de octubre de 2016.-

Nota DGAF-UNI N° 381/2016

Econ. ÓSCAR LLAMOSAS DÍAZ, Director
Dirección General del Tesoro
Ministerio de Hacienda
Asunción – Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tengo el agrado de dirigirme a usted, a solicitud de la MSc. Econ. **Sandra Villalba** con C.I N° 802141, quien requiere que a través de la Universidad Nacional de Itapúa se tramite el **REINTEGRO** del monto total que se encontraba en la **Cuenta N° 7840864** del Banco Regional SAECA. Dicha cuenta fue habilitada a través de la Universidad Nacional de Itapúa por Nota N° DAF N° **216/2015** solicitando Alta de cuentas Bancarias de funcionarios permanentes para el pago de sueldos por Red Bancaria, y en el listado anexo se encuentra la misma, quien fue docente de la Escuela de Postgrado y cobró sus haberes en el mes de junio del 2015 por cuenta administrativa y el pago proporcional de su aguinaldo en diciembre de 2015 por red Bancaria.

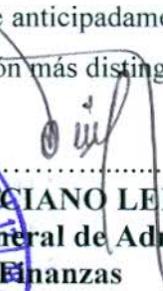
En el mes de agosto de 2016 por nota D.G.T.P N° 73/D, ha remitido una nómina de cuentas que no evidencian movimientos por más de 90 días de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 4774/2016, por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/2016 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, que dicta en el Art. 153, segundo párrafo ”Autorizase a la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) a disponer la cancelación de las cuentas bancarias de salarios y dejar inactivas en el registro del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a aquellos que no evidencian movimientos (débitos) por el periodo de 90 días continuos. La MSc. Econ. Sandra Villalba, se encontraba en dicha lista.

Por nota del 27/10/2016 la Econ. Sandra Villalba solicita que a través de la Universidad Nacional de Itapúa se gestione el Reintegro de los fondos mantenidos en la cuenta N° 7840864 con un total de **Gs. 6.128.463 (Seis millones ciento veintiocho mil cuatrocientos sesenta y tres)** guaraníes, por pago de sueldos efectuado en el 2015 y un depósito efectuado por la misma el 7/12/2015, monto que fue transferido a la cuenta de Reintegro de la Tesorería General del Banco Operante. De conformidad al Art. 157 del Decreto N° 4774/2016.

Por todo lo expuesto se solicita el **REINTEGRO**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 159 del Decreto N° 4774/2016, que establece que **“En los casos que corresponda restituir los fondos caídos en reintegro, los titulares de las UAF,s de las Entidades a pedido de los afectados, deberán realizar la presentación ante la DGTP con una justificación expresa y detallada del Importe correspondiente al beneficiario”**.

Se adjunta a la presente, Copia y Anexo de la Nota DAF N° 216/2015 por la que se solicitó alta de cuenta; Copia de la Nota de Solicitud de la interesada; Copia del último extracto bancario de la cuenta N° 7840864; Copia del Extracto de Pago consolidado Form. BFRCTA02 SINARH – Red Bancaria.

Al agradecerle anticipadamente por su proverbial deferencia, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.


.....
Lic. MARCIANO LEIVA G
Director General de Administración y Finanzas


.....
Prof. Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA
Rector


JOSEFA SNEAD
Dirección General del Tesoro Público



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Ciencias Jurídicas
Carrera de Derecho



Archivado
UNI

Encarnación, 31 de octubre de 2016
Nota D.G.A.F. N° 386/2016

Señor
Econ. Oscar Llamosas Díaz, Director
Dirección General del Tesoro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigimos a usted y por su intermedio a quienes corresponda, con el objeto de solicitar la autorización para la impresión de los Comprobantes de Ingreso, que serán utilizados por la Facultad de Ciencias Jurídicas, a ser impresos por la imprenta "Industrial Gráfica BR S.A." según el siguiente detalle:

- Facultad de Ciencias Jurídicas Serie: FACJ Sede: Encarnación N° del 50.001 al 55.360.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-



Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. Administración y Finanzas



Prof. Ing. Hildegardo González
Rector



JOSEFA SNEAD
Dirección General del Tesoro Público

Encarnación, 31 de octubre de 2016.-

Nota DGAF-UNI N°383/2016.-

Señora:

Lic. ESTANISLAA CORONEL DE SAMUDIO

Departamento de Contabilidad
Ministerio de Educación y Cultura
Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de presentar a esa Institución las copias de las Notas de Créditos del Banco Regional S.A.E.C.A, emitido a favor de esta Universidad y correspondiente a las Solicitudes de Transferencia de Recursos (S.T.R), correspondiente al mes de setiembre recibidas durante el mes de octubre del ejercicio año 2016, obligada anteriormente en esa Institución.-

Sin otro particular, le saludamos con nuestra consideración más distinguida.-



[Signature]
.....
Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General
De Administración y Finanzas



[Signature]
.....
Ing. Hildegardo González Irala
Rector

[Signature]
Rubén Riquelme
Funcionario - M.E.C.

02-11-16
11:19



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 31 de octubre de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 262/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente Nº 6.358/2016, correspondiente al memorando presentado por el **Lic. Marciano Leiva Giménez**, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 01 y miércoles 02 de noviembre del corriente año, en compañía de la **Mg. María Ocampo León** y del **Sr. Mariano Duarte**, a fin de presentar documentos en la Dirección General del Tesoro Público, mantener una reunión con técnicos de la Comisión Bicameral de Presupuesto para aclarar puntos relacionados al Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2.017, realizar seguimiento de expediente en la Contraloría General de la República, como también realizar ajustes de los registros contables con técnicos de la Dirección General de Contabilidad Pública; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Lic. Marciano Leiva Giménez**, a la **Mg. María Ocampo León** y al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 01 y miércoles 02 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
2	María Nélide Ocampo León	1.731.610	Gs. 840.000
3	Mariano Duarte	4.391.497	Gs. 700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Presupuesto N° 074/2016

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González, Rector
DE : Lic. Beatriz Chávez, Jefe de Presupuesto
FECHA : 18 de Noviembre de 2016
OBJETO : Presentar informe final de misión.



Presento el informe final de misión por viaje realizado a la ciudad de Asunción, conforme a lo establecido en la Res. Rec. 008/2015.

Atentamente.

Adjunto:

- Formulario de Informe Final de Misión.
- Copia Resolución REC/VM/N°263/2016.
- Factura Contado N° 010-018-0023405 y 010-018-0030024 empresa RYSA
- Factura Contado N° 002-002-0167198 empresa La Encarnacena SA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
BOCA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6954/16
Fecha:	18/11/16
Hora:	11:12
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Jefe de Presupuesto	2.910.740	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM 263/2016	Fecha de la Resolución: 31 /10/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción-Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones en el Ministerio de Hacienda en la Dirección de Presupuesto relacionadas modificación de plan financiero de productos, reserva N° 3239 y solicitudes de reprogramaciones pendientes, seguimiento a la ampliación presupuestaria. En la Dirección del Tesoro: consultar sobre el procedimiento para reintegro de fondos en cuentas bancarias de salarios habilitadas por el Tesoro.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 01/11/2016	Hasta: 02/11/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Consultas en el Departamento de Evaluación y Control referentes a la modificación de plan financiero de productos, reserva N° 3239, la cual ha sido eliminada y creada la reserva N° 3386.		MINISTERIO DE HACIENDA	
	Departamento de Desarrollo Social referente a la ampliación presupuestaria aún no impacta en el sistema, la entidad debe presentar los anexos B-04-04, B-04-05 Y B-04-10.			
	Dirección del Tesoro: consulta sobre el procedimiento para reintegro de fondos en cuentas bancarias de salarios habilitadas por el Tesoro. Se debe ajustar a lo establecido en el Decreto N° 4774/2016. Capítulo 06 Sistema de Tesorería			
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				





G. Cabañas 370 c/ Mual. Estigarribia
Tel.: (071) 203 311
Encarnacion - Paraguay

Casa Central: Rca Argentina el Paso de Patria Tel: 021 557201/10
ASUNCION: Terminal Tel.: (021) 551 501 / 2
ASUNCION: Plaza Uruguay Tel.: (021) 444 244 / 8
SAN LORENZO: Tel.: (021) 582 869
PND. DE LA MORA: Tel.: (021) 505 400
CHEL. D.VIEDO: Tel.: (021) 284 200
CARAGAZU: Tel.: (022) 42 551
VILLARRICA: Tel.: (041) 42 272
CIUDAD DEL ESTE: Terminal Tel.: (081) 510 392
ENCARNACION: Tel.: (081) 510 392

Timbrado N° 11718109
Fecha Inicio Vigencia 05/08/2016
Fecha Fin Vigencia 31/08/2017
RUC: 80003083 - 0

Boleta de Venta

N°010-018- 0030024

Fecha:	00:00	Origen:	ENCARNACION
Horario:	** 15 **	Destino:	ASUNCION
Butaca:	G\$65000.()	Sube en:	ENCARNACION
Tarifa:	EFEC Efectivo Desc: % 7.14	IVA, 10%:	Total: G\$65000.00
00	DIRECTO	Llega:	02/11/2016 05:30
		Diferencial clase A	

Nombre o Razon Social: CHAVEZ, BEATRIZ C 2910740

Se anuncia a: ASUNCION
Asciende por:

Menzajes

UD viaja por: RYS RYSA

11/16 21:35 osmar 101830024 172950
Emisión Caja Voucher Boleto de Transacción
ENC ENCARNACION

*ypy*odk*Bra*urA*pxy*onA*css*ypy*cga*urA*urA*eBA*
*yoD*sFm*mwc*ypk*oxA*obn*ypk*ypk*cjB*ypk*xhk*xdA*
*pBy*pk*ejA*xjc*drs*xjB*pk*pk*lwq*lwq*lwq*zfc*
*pwz*Aok*urA*urA*utw*urA*urA*psy*dxw*frA*yez*uds* ORIGINAL: CLIENTE
*pk*sch*dzb*vrI*yuk*sFm*sFm*sFm*sFm*sFm*sFm*xii*
*uzE*lwq*lwq*lwq*lwq*lwq*lwq*lwq*lwq*lwq*uzC*
*uiz*Aok*Aoc*dwy*pxy*htk*pDA*urA*hwA*dw*BIm*dwy*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 31 de octubre de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM N° 263/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente N° 6.332/2016, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Beatriz Chávez Thomas*, Jefe de Presupuesto de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 01 y miércoles 02 de noviembre del corriente año, a fin de realizar gestiones en el Ministerio de Hacienda en la Dirección de Presupuesto relacionadas a modificación del plan financiero de productos, reserva N° 3.239 y solicitudes de reprogramaciones pendientes, seguimiento a la ampliación presupuestaria, en la Dirección del Tesoro: consultas sobre el procedimiento para reintegro de fondos en cuentas bancarias de salarios habilitadas por el Tesoro; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Beatriz Chávez Thomas*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 01 y miércoles 02 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	Gs. 840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Hilda Arce de Martínez

Prof. Ing. Hildegardo González Irala



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

MEMORANDO

N° 264/2016

A: Ing. Hildegardo González Irala. Rector.
De: Mg. Zully López de Paniagua, Directora de la UOC
Fecha: 09/11/2016
Ref.: Informe sobre viatico

*Mg. Zully López de Paniagua
Directora de la UOC*

Se realizó una visita a las dependencias de La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, fin de realizar gestiones con relacion a varios llamados y adjudicaciones que están en proceso en esta Institución los días 7 y 8 de noviembre.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6711/16
Fecha:	09/11/16
Hora:	14:31
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Zully Lopez de Panaigua	Directora de U.O.C	685868	
5.	Resolución de Viático N°: REC/vm 264/2016	Fecha de la Resolución: 1/11/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	ASUNCION		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Llamados y adjudicaciones en procesos de la UNI		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde 07/11/2016	Hasta: 08/11/2016 / /	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Temas varios- Llamados y Adjudicaciones en proceso de la UNI	D.N.C.P		
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
C.I.N°: 832972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 01 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 264/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 6.389/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Zully López de Paniagua**; Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 07 y martes 08 de noviembre del corriente año, con el objeto de realizar gestiones varias con relación a llamados y adjudicaciones en la Dirección de Contrataciones Públicas; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Mg. Zully López de Paniagua**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 07 y martes 08 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Zully Esther López de Paniagua	685.868	Gs. 840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Higinia Arce de Martínez
Secretaría General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

MEMORANDUM

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Victoria Teresita Regis, Jefe de Relaciones Internacionales

FECHA : 08/11/2016

OBJETO : Presentar informe final de misión – REC VM Nº 265/2016



Señor Rector:

A través del presente me dirijo a Usted con el objeto de presentar el informe final de misión correspondiente al día 03 de noviembre del corriente año. El motivo del viaje fue participar de la Sesión Informativa y Taller Participativo “Convocatoria 2017 Programa Erasmus+ Unión Europea”, realizado en la ciudad de Asunción en el local de la Universidad del Cono Sur de las Américas.

Adjunto el formulario correspondiente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	
Expediente Nº:	6667/16
Fecha:	08/11/16
Hora:	12:23
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Victoria Teresita Regis Acosta	Jefe de Relaciones Internacionales	2.820.295	
5.	Resolución de Viático REC/VM N° 265/2016	Fecha de la Resolución: 01/11/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Sesion informativa de Erasmus+		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 03/11/2016	Hasta: 03/11/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Participar de la Sesión informativa y taller participativo "Convocatoria 2017 Programa Erasmus+ Unión Europea"		Universidad del Cono Sur de las Américas	
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				



Rectorado

Encarnación, 01 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 265/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente Nº 6.401/2016, correspondiente al memorando presentado por la *Univ. Victoria Teresita Regis*; Jefe de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 03 de noviembre del corriente año, con el objeto de participar de la Sesión Informativa y Taller participativo "Convocatoria 2.017 Programa Erasmus+ Unión Europea", a realizarse en el local de la Universidad del Cono Sur de las Américas - UCSA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Univ. Victoria Teresita Regis*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 03 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las gestiones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Victoria Teresita Regis Acosta	2.820.295	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar



Abg. Hermina Arce de Martínez
Secretaria General Interina



Prof. Inej Hildegardo González Irala
Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1006 de fecha 03 de diciembre de 1996
Departamento de Documentación Institucional
Rectorado

D.D.I-060/2016

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala, Rector.
DE: Lic. Laura Giménez Matiauda, Jefa de Gabinete del Rector
OBJETO: Remitir informe final de misión
FECHA: 21 de diciembre de 2016.



Me dirijo a usted, a fin de remitir mi informe final de misión por viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 02 de noviembre del presente año, a fin de realizar tramites de registro de títulos en el Viceministerio de Educación y Cultura.

Atentamente.

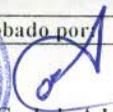
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
SECCIÓN DE ENTRADA	
Expediente N°:	7887
Fecha:	21/12/16
Hora:	11:13
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

LNGM/Ingm

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Laura Noelia Giménez Matiauda	Jefa de Gabinete del Rectorado	3184127	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 266/2016	Fecha de la Resolución: 01 de noviembre de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones de registros de títulos de grado		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 02 / 11 / 16	Hasta: 02 / 11 / 16	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar paquetes de títulos a fin de ser verificados para su posterior registro por el MEC		Viceministerio de Educación Superior	
Aprobado por: 				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 819410 21/12/16.				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 01 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 266/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 6.400/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Laura Giménez Matiauda**; Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 02 de noviembre del corriente año, a fin de gestionar el registro de títulos de grado en el Ministerio de Educación y Cultura; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Laura Giménez Matiauda**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 02 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Laura Noelia Giménez Matiauda	3.184.127	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Hürmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

MEMORANDO

N° DF 193/2016

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala. Rector
De : Lic. Oraidá Úbeda de Gamón. Directora Financiera
Fecha : 09 de noviembre de 2016.
Ref. : Presentar Informe Final de Misión.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de presentar mi informe final de misión del viaje realizado a la Ciudad de Asunción en fecha 02 y 03 de noviembre del corriente año en compañía de la Mg. Nelly Monges.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6710/16
Fecha:	09/11/16 hora: 14:19
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos, Académicos y Otros)
LEY N° 5189

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Lic. Oraida Ubeda de Gamòn	Directora Financiera.	819.410	<i>Oraida Ubeda de Gamòn</i>
Mg. Nelly Monges de Insfrán	Directora Administrativa	1.625.704	<i>Nelly Monges de Insfrán</i>
5. Resolución de Viático N°: REC/VM N° 0267-2016			
6. Destino de la Comisión de Servicio: Asunción			
7. Motivo de la Comisión de Servicio: Reunión Técnica en la la comisión Bicameral de Presupuesto Referente al Proyecto de Ley para el ejercicio fiscal 2017, Petropar: Realizar gestiones de facturación por la provisión de combustible: Dirección General del Tesoro: Presentar solicitudes de cancelación de cuentas bancarias. MEC: Presentar Copia de notas de crédito, y solicitudes de transfrencias cpte. al mes de setiembre de 2016.			
8. Período de la Comisión: Desde : 02/11/2016 Hasta:03/11/2016			
09. Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
Comisión Bicameral de Presupuesto: Reunión técnica explicativa sobre las solicitudes adicionales presentadas incluir en el Proyecto de Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2017	CONGRESO NACIONAL		Asistencia a la Reunión Técnica en la Secretaría de la Comisión Bicameral sobre Ampliaciones Presupuestarias solicitadas para el Presupuesto del ejercicio fiscal 2017.
PETROPAR: Gestión de Facturación por Provisión de Combustible	PETROPAR		verificación y control cruzado sobre Provisión de Combustible para la Facturación correspondiente.
Presentación de copia de nota de crédito Bco. Regional y solicitudes de transfrencias cpte. al mes de setiembre de 2016.	MEC		Etrega de la Nota en el Departamento de Contabilidad, recibido por el funcionario del MEC Ruben Riquelme.
Presentar Notas N° DGAF N° 386/2016 y la Solicitud de cancelación de Cuentas Bancarias de los Funcionarios Permanentes consignados en el anexo con N° de solicitud 1.680	MINISTERIO DE HACIENDA - D.G.T.P		Notas Recibidas según sello y Firma de la D.G.T.P - Funcionaria de Mesa de Entrada Josefa Snead.

Aprobado por:



Lic. Marciano Leiva Giménez

Director General de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832.972



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 02 de noviembre de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 267/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente Nº 6.416/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Oraidita Úbeda de Gamón**, Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse en compañía de la **Mg. Nelly Monges de Insfrán**, a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 02 y jueves 03 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las siguientes actividades: **a) Congreso Nacional:** Mantener una reunión técnica en la Sala Bicameral de Presupuesto relacionados al Proyecto de Presupuesto de la Entidad para el ejercicio fiscal 2.017; **b) Petropar:** Realizar gestiones de facturación por la provisión de combustible; **c) Dirección General del Tesoro:** Realizar la presentación de solicitud de cancelación de cuentas bancarias y **d) Ministerio de Educación y Cultura:** Realizar la presentación de copias de notas de crédito y solicitudes de transferencias de Recursos del mes de setiembre de 2.016; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Oraidita Úbeda de Gamón** y a la **Mg. Nelly Monges de Insfrán**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 02 y jueves 03 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Oraidita Elsa Úbeda de Gamón	819.410	Gs. 840.000
2	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	Gs. 840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes correspondida y cumplido archivar.-----



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Administración Central



Encarnación, 31 de octubre de 2016.-

Nota DGAF-UNI N°383/2016.-

Señora:

Lic. ESTANISLAA CORONEL DE SAMUDIO

Departamento de Contabilidad
Ministerio de Educación y Cultura
Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de presentar a esa Institución las copias de las Notas de Créditos del Banco Regional S.A.E.C.A, emitido a favor de esta Universidad y correspondiente a las Solicitudes de Transferencia de Recursos (S.T.R), correspondiente al mes de setiembre recibidas durante el mes de octubre del ejercicio año 2016, obligada anteriormente en esa Institución.-

Sin otro particular, le saludamos con nuestra consideración más distinguida.-



[Signature]
.....
Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General
De Administración y Finanzas



[Signature]
.....
Ing. Hildegardo González Irala
Rector

[Signature]
Rubén Riquelme
Funcionario - M.E.C.

02-11-11



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Ciencias Jurídicas
Carrera de Derecho



Archivos
UNI

Encarnación, 31 de octubre de 2016
Nota D.G.A.F. N° 386/2016

Señor
Econ. Oscar Llamosas Díaz, Director
Dirección General del Tesoro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

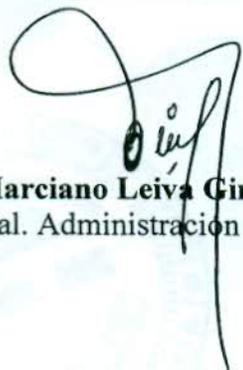
Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigimos a usted y por su intermedio a quienes corresponda, con el objeto de solicitar la autorización para la impresión de los Comprobantes de Ingreso, que serán utilizados por la Facultad de Ciencias Jurídicas, a ser impresos por la imprenta "Industrial Gráfica BR S.A." según el siguiente detalle:

- Facultad de Ciencias Jurídicas Serie: FACJ Sede: Encarnación N° del 50.001 al 55.360.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-




Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. Administración y Finanzas




Prof. Ing. Hildegardo González
Rector




JOSEFA SNEAD
Dirección General del Tesoro Público

Archivo
UNI

SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE CUENTA BANCARIA

Señor:

**LLAMOSAS DIAZ, OSCAR - DIRECTOR GENERAL DEL TESORO
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efecto de solicitar la cancelación de cuenta bancaria del o los **PERMANENTES** del **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA** consignados en la solicitud N° 1680 adjunta a la presente, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 161° del Decreto Reglamentario N° 4774/2016, Por el cual se Reglamenta la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

Al respecto, se deja constancia que los respectivos titulares de cuentas bancarias han sido suficientemente notificados de que las mismas serán canceladas, a los efectos de proceder al retiro de los existentes en dichas cuentas.

Sin otro motivo particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



**ING. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
RECTOR
ORDENADOR DE GASTOS**

JOSEFA SNEAD
Dirección General del Tesoro Público

SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

N° de Solicitud: 1680

Tipo de Funcionarios: PERMANENTES

Fecha Solicitud: 25/10/2016

Cantidad: 1

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Banco: BANCO REGIONAL S.A.

N° de Cédula	Apellidos, Nombres
3395857	FEDORUK LOPOJA, IBANA RAQUEL


Lc. Cristian Maciel
Jefe de Unidad


Lc. Ester Chaparro
Graduado en Administración Financiera
Encarnación - Paraguarí


Gabriela Úbeda de Gamón
Directora de Finanzas


Lic. Marciano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Presupuesto N° 075/2016

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González, Rector
DE : Lic. Beatriz Chávez, Jefe de Presupuesto
FECHA : 18 de Noviembre de 2016
OBJETO : Presentar informe final de misión.



Presento el informe final de misión por viaje realizado a la ciudad de Asunción, conforme a lo establecido en la Res. Rec. 008/2015.

Atentamente.

Adjunto:

- Formulario de Informe Final de Misión.
- Copia Resolución REC/VM/ N°268/2016.
- Copia Nota DGAF N° 372/2016 Sime N° 13046/2016
- Copia Nota DGAF N° 378/2016

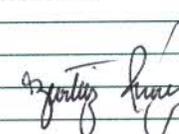
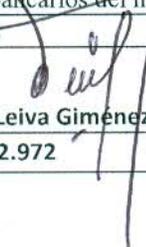
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
BOGA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6953/16
Fecha:	18/11/16
Firma:	lucio
Aclar. de Firma:	Lucio Aquino
Hora:	11:10

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

ID 30026

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Jefe de Presupuesto	2.910.740	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM 268 /2016	Fecha de la Resolución: 02/11/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción-Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Congreso Nacional: Mantener una reunión técnica en la Sala Bicameral de Presupuesto relacionada al Proyecto de Presupuesto de la Entidad para el ejercicio fiscal 2017. Petropar: Realizar gestiones de facturación por la provisión de combustible. Dirección General del Tesoro: Presentar la solicitud de cancelación de cuentas bancarias. Ministerio de Educación y Cultura: Presentación de copias de notas de crédito y STR.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 03/11/2016	Hasta: 03/11/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Congreso Nacional Reunión técnica en la Sala Bicameral de Presupuesto relacionada al Proyecto de Presupuesto de la Entidad para el ejercicio fiscal 2017	CONGRESO NACIONAL		
	Gestiones de facturación por la provisión de combustible	PETROPAR		
	Presentación de solicitud de cancelación de cuentas bancarias	MINISTERIO DE HACIENDA		
	Ministerio de Educación y Cultura: Presentación de copias de notas de crédito y STR.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA		
	Presentación Nota DGAF N° 372/2016	ANDE		
	Presentación de resumen de ingresos y fotocopias de extractos bancarios del mes de septiembre 2016.	MINISTERIO DE HACIENDA		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N° 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de octubre del 2016

Nota DGAF-UNI N°372/2016

Señor:

Ing. Víctor Raúl Romero Solís, Presidente

Administración Nacional de Electricidad

Avda. España N° 1268

Asunción, Paraguay

Administración Nacional de Electricidad

SECRETARIA GENERAL

MESA DE ENTRADA

Telef. N° 2172035

Copia del Exp. SG/DSME/

Fecha: **03 NOV 2016**

13046/16

Firma:

NO VÁLIDO PARA REGISTRO EN EL SISTEMA
INFORMÁTICO DE ANDE

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigimos a Usted con el objeto de informar que el Ministerio de Hacienda ha procedido al pago de la Solicitud de Transferencia N° 116590 de fecha 26/09/2016 a nombre de la entidad a su cargo en fecha 13/10/2016 y que corresponde a las siguientes facturas:

Factura N°	NIS	Monto
10671259696	2538704	217.000
10671249317	2612610	824.000
10671243101	2779950	58.000
10671190441	2727813	1.166.000
10671170528	1704982	1.429.000
10671190440	1719264	10.403.000
10671271587	2383829	1.050.000
TOTAL		15.147.000

Además solicitamos la cancelación de las facturas a créditos emitidas a nombre de nuestra entidad y la emisión de los recibos de cancelación de las mismas.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.



Lic. ORAIDA UBEDA DE GAMON

Directora General de Administración y Finanzas Interina

Adjuntamos:

Solicitud de Transferencia de Recursos N° 116.590.

Extracto de la Solicitud de Transferencia de Recursos emitida vía web.

Retención Renta practicada a las facturas.

Copias de las facturas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de octubre del 2016.-

Nota D.G.A.F. N° 378/2016

Señor:

Ecom. Oscar Llamosas Díaz, Director

Dirección General del Tesoro

Ministerio de Hacienda

Asunción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I) tenemos a bien dirigirnos a usted, con el objeto de presentar el resumen de ingresos y fotocopias de extractos bancarios correspondientes al mes de septiembre del año 2016.

Sin otro particular nos despedimos de usted, con la debida consideración y respeto.



Lic. MARCIANO LEIVA

Director General de Administración y Finanzas



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ

Rector



00000



Rectorado

Encarnación, 02 de noviembre de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM N° 268/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente N° 6.427/2016, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Beatriz Chavez Thomas*, Jefe de Presupuesto de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 03 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las siguientes actividades: **a) Congreso Nacional:** Mantener una reunión técnica en la Sala Bicameral de Presupuesto relacionados al Proyecto de Presupuesto de la Entidad para el ejercicio fiscal 2.017; **b) Petropar:** Realizar gestiones de facturación por la provisión de combustible; **c) Dirección General del Tesoro:** Realizar la presentación de solicitud de cancelación de cuentas bancarias, como también solicitar impresión de comprobantes de ingreso y **d) Ministerio de Educación y Cultura:** Realizar la presentación de copias de notas de crédito y solicitudes de transferencias de Recursos del mes de setiembre de 2.016; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Beatriz Chávez Thomas*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 03 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas

DE : **Sandra Benitez**, Gabinete del Rector

REF : Informe de misión final

FECHA : 21 de noviembre de 2016



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, el **día lunes 07 de noviembre** del año 2016.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Ley 1009/96

Expediente Nº: 7000/16

Fecha: 21/11/16 Hora: 10:49

Firma: *[Handwritten Signature]*

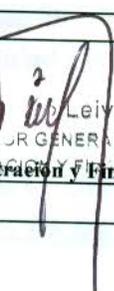
Aclar. de Firma: *[Handwritten Signature]*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

FIFM/VM/CIEP N°

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ing Hildegardo Gonzalez Irala	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 269/2016	Fecha de la Resolución: 03/11/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones en el Consejo Nacional de Educacion Superior-Cones Y en la Agencia Nacional de Acreditacion y Evaluacion de la Educacion Superior- ANEAES, Manter una entrevista en las instalaciones de la Camara de Diputados		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 07/11/2016	Hasta: 07/11/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Felix Troche			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Realizar gestiones en el Consejo Nacional de Educacion Superior-Cones Y en la Agencia Nacional de Acreditacion y Evaluacion de la Educacion Superior- ANEAES, Manter una entrevista en las instalaciones de la Camara de Diputados	Camara de Diputados, MEC, CONES, ANEAES		
Aprobado por:				
		 Leiva G DIRECTOR GENERAL		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 269/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 6.462/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Srta. Pamela García Benítez**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 07 de noviembre del presente año, con el objeto de mantener una entrevista en las instalaciones de la Cámara de Diputados, como también realizar gestiones en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONES y en la Agencia Nacional de Acreditación y Evaluación de la Educación Superior - ANEAES.-----

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 07 de noviembre del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	490.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Felix Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 270/2016	Fecha de la Resolución: 03/11/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector Ing. Hildegardo Gonzalez a la Ciudad de Asuncion para mantener una entrevista en las instalaciones de la Camara de Diputados; Realizar Gestiones en el Consejo acional de Educacion Superior- CONES y en la gencia Nacional de Acreditacion y Evaluacion de la Educacion Superior ANEAS		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 07/11/2016	Hasta: 07/11/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Felix Troche			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Trasladar al Rector Ing. Hildegardo Gonzalez a la Ciudad de Asuncion para mantener una entrevista en las instalaciones de la Camara de Diputados; Realizar Gestiones en el Consejo acional de Educacion Superior- CONES y en la gencia Nacional de Acreditacion y Evaluacion de la Educacion Superior ANEAS	CAMARA DE DIPUTADOS, CONES, ANEAS		
Aprobado por:				
  Lic. Mirco Leiva G. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Dir. Gen. de Administración y Finanzas Encarnación, N° 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 270/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 6.463/2016, correspondiente al memorando presentado por la *Srta. Pamela García Benítez*, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día lunes 07 de noviembre del presente año.-----

Que, la Ley Nº 5.554 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día lunes 07 de noviembre del presente año.-
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General




Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector





DA/REC /074/2016

MEMORANDUM

A: PROF. ING. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA, *Rector de la UNI*

DE: LIC. ADRIANA RIVAS ROJAS, *Secretaria Académica Rectorado UNI*

FECHA: 21 de noviembre de 2016

OBJETO: Remitir informe final de misión

Señor Rector:

Por la presente remito el informe de actividades realizadas del Sr. Dionisio Cardozo, *Chofer*, en fecha 03 de noviembre de 2016, según resolución Nro. 272/2016, en la Sede de General Artigas a las ciudades de Carmen del Paraná, Fram, La Paz y General Artigas, para trasladar al el equipo de promoción de carreras de la UNI.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
BOGA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7012/16
Fecha:	21/11/16 Hora 11:58
Firma:	
Aclar. de Firma:	Dionisio Cardozo

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo</i>
5.	Resolución de Viático N°: REC-VM n°272/2016	Fecha de la Resolución: 03/11/16		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al equipo de Promoción de Carreras de la UNI, Sede de General Artigas		
8.	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 03/ 11/ 16	Hasta: 03/ 11 / 16	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa		
	Trasladar al equipo de promoción de Carreras de la Sede de General Artigas a las diversas instituciones educativas de la Ciudades de Carmen del Paraná, Fram, La Paz y General Artigas con el objeto de desarrollar el programa de Orientación de Carreras.	Uni- Sede General Artigas		
Aprobado por: <i>[Firma]</i>				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de noviembre de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 272/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 6.474/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Dina Matiauda Sarubbi**, Directora Académica de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladar el día jueves 03 de noviembre del corriente año, al equipo de Promoción de Carreras de la UNI, Sede General Artigas, a las Ciudades de Carmen del Paraná, Fram, La Paz y General Artigas, con el objeto de desarrollar el programa de Orientación de Carreras a los Colegios de Enseñanza Media; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladar el día jueves 03 de noviembre del corriente año, al equipo de Promoción de Carreras de la UNI, Sede General Artigas, a las Ciudades de Carmen del Paraná, Fram, La Paz y General Artigas, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas
DE : Univ. Pamela García, Técnico en Relaciones Internacionales
REF : Informe de misión final
FECHA : 08 de noviembre de 2016



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por la Sta. Victoria Teresita Regis, Jefa de Relaciones Internacionales, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día viernes 04 de noviembre del año 2016.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 6666/2016
Fecha: 08/11/16 Hora: 12:20
Firma: *[Signature]*
Aclar. de Firma: *Marciano Leiva*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Victoria Teresita Regis Acosta	Jefe de Relaciones Internacionales	2.820.293	
5.	Resolución de Viático REC/VM N° 273/2016	Fecha de la Resolución: 04/11/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión de coordinación de UMETECH		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 04/11/2016	Hasta: 04/11/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar de la Reunión de coordinación del Proyecto UMETECH - Erasmus +	Hotel Dazzler - Asunción		
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N° 832.972				





Encarnación, 04 de noviembre de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM N° 273/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente N° 6.551/2016, correspondiente al memorando presentado por la Srta. *Pamela García Benítez*, por el cual solicita la provisión de viático para la *Univ. Victoria Teresita Regis*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 04 de noviembre del corriente año, con el objeto de participar de la reunión de coordinación del Proyecto UMETECH en representación de la Universidad Nacional de Itapúa; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Univ. Victoria Teresita Regis*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 04 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las gestiones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Victoria Teresita Regis Acosta	2.820.295	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

PUESTO DE PEAJE ITA.

Cajero: chenitez
Fecha: 04/11/2016 11:29:15

N° Transacción: 276542
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: caja3
Fecha: 04/11/2016 12:54:56

N° Transacción: 29589
Carril: 3
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

Id: 30056



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas
DE : Lic. **Sandra Benitez**, Gabinete del Rector
REF : Informe de misión final
FECHA : 21 de noviembre de 2016



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, desde el **dia jueves 10 al viernes 11 de noviembre** del año 2016.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 SECRETARIA GENERAL
 MESA DE ENTRADA

Expediente Nº: 6999/16
 Fecha: 21/11/16 Hora: 10:46
 Firma: *[Signature]*
 Actar. de Firma: *[Signature]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 274/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 6.571/2016, correspondiente al memorando presentado por la *Srta. Pamela García Benítez*, por el cual solicita la provisión de viático para el *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 10 y viernes 11 de noviembre del presente año, con el objeto de realizar gestiones en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONES, realizar la firma de convenio MEC, CONACYT, ANEAS y CONES, como también presidir la Plenaria del CONES.-----

Que, la Ley Nº 5.554 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 10 y viernes 11 de noviembre del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

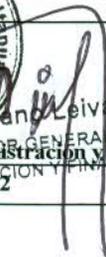


Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

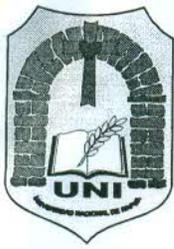
**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ing. Hildegardo Gonzalez Irala	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 274-2016	Fecha de la Resolución: 07/11/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar getiones en el Consejo Nacional de Educacion Superior- CONES, Realizar la firma de convenio MEC, CONACYT, ANEAES Y CONES; Presidir la Plenaria del CONES.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 10/11/2016	Hasta: 11/11/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Felix Troche			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Realizar getiones en el Consejo Nacional de Educacion Superior- CONES, Realizar la firma de convenio MEC, CONACYT, ANEAES Y CONES; Presidir la Plenaria del CONES.	MEC, CONES, ANEAES, CONACYT		
 <p> Aprobado por:  Dir. Gral. de Administración y Finanzas C. I. N° 832.972 </p>				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 275/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 6.570/2016, correspondiente al memorando presentado por la *Srta. Pamela García Benítez*, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 10 y viernes 11 de noviembre del presente año.-----

Que, la Ley N° 5.554 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 10 y viernes 11 de noviembre del presente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

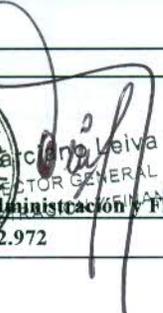

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
 Encargada de Despacho del Rectorado

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Felix Troche Caceres	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 275-2016		Fecha de la Resolución: 07/11/2016	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		traladar al Rector Ing. Hildegardo Gonzalez a la ciudad de Asuncion para realizar getiones en el Consejo Nacional de Educacion Superior- CONES, Realizar la firma de convenio MEC,CONACYT,ANEAES Y CONES; Presidir la Plenaria del CONES.	
8.	Periodo de la Comisión:		Desde: 10/11/2016	Hasta: 11/11/2016
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Felix Troche			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	traladar al Rector Ing. Hildegardo Gonzalez a la ciudad de Asuncion para realizar getiones en el Consejo Nacional de Educacion Superior- CONES, Realizar la firma de convenio MEC,CONACYT,ANEAES Y CONES; Presidir la Plenaria del CONES.	MEC, CONES, ANEAES, CONACYT		
Aprobado por:				
  M. García Leiva G. Rector General Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I. N° 32.972				



MEMORANDUM

A: PROF. ING. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA, *Rector de la UNI*

DE: LIC. ADRIANA RIVAS ROJAS, *Secretaria Académica Rectorado UNI*

FECHA: 21 de noviembre de 2016

OBJETO: Remitir informe final de misión

Señor Rector:

Por la presente remito el informe de actividades realizadas del Sr. Dionisio Cardozo, *Chofer*, en fecha 08 de noviembre de 2016, según resolución Nro. 276/2016, en la Sede de General Artigas a las ciudad de San Pedro del Paraná, para trasladar al el equipo de promoción de carreras de la UNI.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN DE ARTES	
Expediente N°:	4009/16
Fecha:	21/11/16
Hora:	11:48
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo</i>
5.	Resolución de Viático N°: REC-VM n°276/2016	Fecha de la Resolución: 08/11/16		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al equipo de Promoción de Carreras de la UNI, Sede de General Artigas		
8.	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 08/ 11/ 16	Hasta: 08/ 11 / 16	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa		
	Trasladar al equipo de promoción de Carreras de la Sede de General Artigas a las diversas instituciones educativas de la Ciudad de San Pedro del Paraná con el objeto de desarrollar el programa de Orientación de Carreras	Uni- Sede General Artigas		
Aprobado por: <i>[Firma]</i>				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de noviembre de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 276/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 6.648/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Dina Matiauda Sarubbi**, Directora Académica de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladar el día martes 08 de noviembre del corriente año, al equipo de Promoción de Carreras de la UNI, Sede General Artigas, a la Ciudad de San Pedro del Paraná, con el objeto de desarrollar el programa de Orientación de Carreras; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladar el martes 08 de noviembre del corriente año, al equipo de Promoción de Carreras de la UNI, Sede General Artigas, a la Ciudad de San Pedro del Paraná, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



MEMORANDO

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Prof. Dra. Perla Sosa de Wood, *Directora*
Escuela de Postgrado.



FECHA: 15/11/2016

OBJETO: Remitir informe final de misión

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión asignado por Resolución REC/VM N° 277/2016, referente a mi participación en la reunión sobre: Análisis de Criterios de Calidad de Programas de Postgrados, organizada por la ANEAES, en fecha 08 de noviembre del año en curso.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
AREA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6809/16
Fecha:	15/11/16
Hora:	09:03
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



FECHA: 08 de noviembre de 2016

HORARIO: 10:00 a 13:00

LUGAR: Hotel Excelsior

PARTICIPANTES: Dr. Clarito Rojas, la Lic. Norma Silva y Dra. Perla Sosa de Wood, en representación de la AUPP, Rectores de las Universidades Privadas y Autoridades de la ANEAES y el CONACYT.

Tema tratado: Análisis de Criterios de Calidad de Programas de Postgrados

Se ha acordado la siguiente agenda de trabajo:

1. Elevar las propuestas de cada institución a la ANEAES vía correo electrónico <comunicacionsocial@aneaes.gov.py> hasta el viernes 11 del corriente.
2. La ANEAES se ha comprometido a remitir el Documento corregido incorporando las sugerencias el 16 de noviembre del corriente.
3. Realizar una reunión de socialización el 22 de noviembre de 2015 con los representantes de todas las Universidades e Institutos.
4. Realizar una reunión de Validación el 29 de noviembre de 2016 con los Rectores, Representantes de diferentes asociaciones y autoridades del CONES.



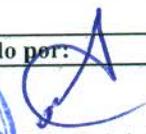
Perla

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Perla Nancy Sosa de Wood	Directora	2.494.830	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 277/2016	Fecha de la Resolución: 08/11/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción - Encarnación - Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión sobre Análisis de Criterios de Calidad de Programas de Postgrados, organizado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 08/11/2016	Hasta: 08/11/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Participar de la reunión sobre Análisis de Criterios de Calidad de Programas de Postgrados, organizado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES.		Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES	
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 819410 21/12/16. -				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 277/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 6.655/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Dina Matiauda Sarubbi**, Directora Interina de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la Dra. Perla Sosa de Wood, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 08 de noviembre del corriente año, con el objeto de participar de la reunión sobre Análisis de Criterios de Calidad de Programas de Posgrados, organizado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

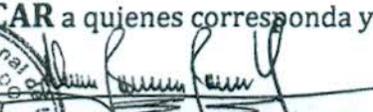
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Perla Sosa de Wood**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 08 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ENCARNACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO

MEMORANDUM

A : Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, Encargada del Despacho del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Victoria Teresita Regis, Jefe de Relaciones Internacionales

FECHA : 22/11/2016

OBJETO : Presentar informe final de misión – REC VM Nº 278/2016



Señor Rector:

A través del presente me dirijo a Usted con el objeto de presentar el informe final de misión del Sr. Mariano Duarte correspondiente a los días 08 y 09 de noviembre del corriente año. El motivo del viaje fue trasladar al Prof. Abel Calle a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, en las sedes de Natalio y Gral. Artigas respectivamente.

Adjunto el formulario correspondiente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7052/16
Fecha:	22/11/16 Hora: 11:03
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático REC/VM N° 278/2016	Fecha de la Resolución: 08/11/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio - Gral. Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Visita de Prof. Abel Calle a las sedes de la UNI, Natalio y Gral. Artigas		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 08/11/2016	Hasta: 08/11/2016	
		Desde: 09/11/2016	Hasta: 09/11/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Prof. Abel Calle de la Universidad de Valladolid para dictar una conferencia en la FaCAF	Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales - Sede Natalio		
1	Trasladar al Prof. Abel Calle de la Universidad de Valladolid para dictar una conferencia en la FaCAF	Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales - Sede Gral. Artigas.		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 278/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente N° 6.665/2016, correspondiente al memorando presentado por la *Srta. Teresita Regis Acosta*, Jefe de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Mariano Duarte*, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Abel Calle, proveniente de la Universidad de Valladolid, España, a la Universidad Nacional de Itapúa, Sedes Natalio y General Artigas, los días martes 08 y miércoles 09 de noviembre del corriente año, con el objeto de que el mismo dicte una conferencia en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la última Sede mencionada; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Sr. Mariano Duarte*, en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de Natalio y General Artigas, los días martes 08 y miércoles 09 de noviembre del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General




Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

DGAF N° 130/2016

MEMORANDO:

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
DE : Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas
FECHA : 12/12/2016
OBJETO: Presentar informes finales de misión por viajes realizados a Asunción, según Resoluciones REC VM N° 262, 279, 284 y 309/2016.



Por este medio, presento informes de actividades realizadas durante viajes a la ciudad de Asunción en el mes de noviembre según Resoluciones REC VM N° 262, 279, 284 y 309/2016, en dependencias del Ministerio de Hacienda, en el Parlamento Nacional, en la Contraloría General de la República, en el Ministerio de Educación y Cultura, en PETROPAR y en la ANDE.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7.598/16
Fecha:	13/12/16
Hora:	13:19
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm. Y Finanzas	832.972	
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Jefe de Presupuesto	2.910.740	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 279-2016	Fecha de la Resolución: 10/11/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Mantener una reunión con técnicos de la Dirección General de Presupuesto, relacionada con la ampliación presupuestaria aprobada por el Parlamento Nacional y que hasta la fecha no ha sido cargada en el sistema, así como también presentar documentos en la Comisión Bicameral		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 10/11/2016	Hasta: 10/11/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Presentar documentos según Notas DGAF N° 395/2016 y 394/2016.	Ministerio de Hacienda		
2.	Reunión con técnicos y presentar nota DGAF N° 396/2016	Dirección General de Presupuesto- Ministerio de Hacienda		
3.	Presentar documentos	Parlamento Nacional		
4.	Retirar nota DGCP N° 2076 del 09/11/2016 y presentar Nota DGAF N° 393/2016.	Dirección General de Contabilidad Pública - Ministerio de Hacienda		
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Leiva C. DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS U.N.C.I. N° 832.972				

Encarnación, 09 de noviembre del 2016
Nota DGAF-UNI N° 394 /2016

Señor:
Econ. SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar se sirva autorizar la Modificación del Plan Financiero por Productos de esta Universidad correspondiente al Programa 1 Competitividad e Innovación subprograma 07 Formación en Ciencias Agropecuarias y Forestales del presente Ejercicio Fiscal 2016 por un total de Gs. 20.000.000. (Guaraníes Veinte millones) financiados con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios, Tipo de Presupuesto 2 y numero de Reserva E 3386. El pedido se realiza a fin de adecuar el plan financiero a las necesidades surgidas en el producto 61 Formación de Profesionales para cumplir con los objetivos de la institución relacionados a la autoevaluación de la carrera de Ingeniería Agropecuaria.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.



Lic. MARCIANO LEIVA GIMENEZ
Director General de Administración
y Finanzas



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector

Adjunto

- Resolución UNI N° 196/2016

nl/DF



Aldo Medina



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Encarnación, 08 de noviembre de 2016.-

Nota D.G.A.F. N° 393/2016

Señora:
Directora Gral. de Contabilidad Pública
Lic. Maria Teresa Agüero
Asunción – Paraguay

Distinguida Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a usted, a objeto de presentar los informes requeridos en el Art. 93 del Decreto N° 8127 que reglamenta la Ley 1535/99 y el Decreto N° 4774 que reglamenta la Ley N° 5554/2016 de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2016, correspondiente al mes de **octubre 2016** y son los siguientes:

- 1.- Informes contables.-
- 2.- Inventario Mensual.-
- 3.- Ejecución Presupuestaria.-
- 4.- Conciliación bancaria.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.



Lic. Marciano Leiva G:
Lic. Marciano Leiva G:
Director General de
Administración y Finanzas



Ing. Hildegarde González
Ing. Hildegarde González
Rector de la U.N.I.

MLG/mol

REGISTRACIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
MESA DE ENTRADA

N° 90.218

FECHA: 11 0 NOV. 2016

ENCARGADO: Diego E. HORA: 09:30



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ága guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 9 de noviembre de 2016

D.G.C.P. Nº 2076

SEÑOR

LIC. MARCIANO LEIVA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIVERSIDAD DE ITAPUA

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Resolución MH Nº 346/16 por el cual se aprueba el Calendario de Cierre Ejercicio Fiscal 2016, el Manual de Funciones Institucional y el Dictamen de la Contraloría General de la Republica.

Al respecto, ante la proximidad del cierre anual del ejercicio fiscal 2016, funcionarios de esta Dependencia estarán realizando visita a su institución a objeto de brindar capacitación asistencia técnica en cuanto a Análisis de los Estados Financieros e Inventario a fin de realizar las regularizaciones y depuraciones necesarias, antes del Cierre del Ejercicio Fiscal 2016.

Esta Dependencia considera oportuna brindar asistencia técnica a los OEE que se encuentran en lugares más alejados de la Capital, y así facilitar las acciones de ajustes y depuraciones de sus registros contables y patrimoniales.

A tal efecto, se informa la designación de los siguientes funcionarios: Roberto Lopez y Pedro Vallena, que realizarán las tareas mencionadas en el local de Universidad de Itapúa del 14 al 18 de noviembre del corriente año.

Esperando contar con la colaboración de siempre, lo saludo atentamente,



LIC. MARIA TERESA DIAZ DE AGÜERO
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Archivo
UNI

Encarnación, 09 de noviembre del 2016
Nota DGAF-UNI N°395 /2016

Señor:
Econ. SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar se sirva autorizar la Modificación del Plan Financiero del Programa 1 Competitividad e Innovación del presente Ejercicio Fiscal 2016 por un total de Gs. 3.000.000. (Guaraníes tres millones) financiados con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios, Tipo de Presupuesto 2 y número de Reserva 3564. El pedido se realiza a fin de ajustar el Plan Financiero a las necesidades actuales de viáticos para funcionarios de la Institución.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.



Lic. MARCIANO LEIVA GIMENEZ
Director General de Administración
y Finanzas



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector

Adjunto

- Resolución UNI N° 198/2016

nl/DF



Alb Medina



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Archivo
UNI

Encarnación, 09 de noviembre del 2016

Nota DGAF-UNI N° 396/2016

Señor:
Econ. ÓSCAR FAVIÁN LOVERA CHÁVEZ. Director
Dirección General de Presupuesto
Ministerio de Hacienda

Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted a efectos de presentar el formulario PRIMDG03 y la Resolución REC N° 194 a fin de que el mismo sea adjuntado al SIME N° 88.976.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.



[Handwritten signature]
Lic. ORAIDA UBEDA DE GAMON
Directora Financiera



[Handwritten signature]
Lic. MARCIANO LEIVA GIMENEZ
Director General de Administración
y Finanzas

[Handwritten signature]
10/11/16.
07:50 hs.

LA ENCARNACENA S.A. Servicios de Taxis, Alquileres de Automóviles con Conductor, Flete de Autobuses, Servicios de Excursiones Asunción e-mail: administracion@laencarnacena.com.py Administración: Suiza 249 esq. Cap. Grau Teléfs.: (021) 290 385/293 289 - Fax: (021) 297 664 Suc.: Rca. Argentina y Indio Francisco Teléfs.: (021) 555 077 - 555 862 - 553 293 (Pas. y Enc.) CHAVEZ, BEATRIZ	Suc. Terminal de Asunción: Rca. Argentina y Fdo. de la Mora Teléfs.: (021) 551 745/6 (Pas. y Enc.) Suc. San Lorenzo: Mcal. Estigarribia 2578 y Cruce 1 Teléfs.: (021) 575 425/6 (Pas. y Enc.) Suc. Encarnación: Terminal Municipal Gral. Cabañas e/ Mcal. Estigarribia y Carlos A. López Teléf.: (071) 203 448 (Pasajes) Teléf.: (071) 202 430 (Encomiendas) Suc. Pilar: Terminal Municipal Av. Irala c/ Tacuary Teléf.: (0786) 232 468 (Pas. y Enc.) Serie N		TIMBRADO Nº 11474748 Fecha Inicio Vigencia 25/02/2016 Fecha Fin Vigencia 28/02/2017 RUC: 80003789-8 SERVICIO NACIONAL CONTROL DE EMBARQUE FACTURA Nº 008-002- 0155039
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CHAVEZ, BEATRIZ RUC / C. I. Nº: 77988 C CEDULA/2910740		VALOR DE VENTA EXENTAS 5% 10%
VÁLIDO PARA VIAJAR: 10 DE: Asunción A: Ochenta y cinco mil	FECHA DE VIAJE DÍA MES AÑO 10 11 16	FECHA DE EMISIÓN DÍA MES AÑO 10 11 16	AGENCIA: Encarnación HORARIO: ASIENTO: 12:00 38
TOTAL A PAGAR G. LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% 10% TOTAL IVA: 630		FIRMA Y SELLO	

FORTILGRAFICA S.R.L. - HABILITACIÓN Nº 1064 - RUC: 80002785-5 - AV. CACIQUE LAMBARE Nº 4209 ESQ. PASAJE FRANCISCO BARRIOS - TEL.: (021) 925 450 (R.A.) - LAMBARE, PARAGUAY

ORIGINAL BLANCO: CLIENTE

PLATAFORMA 20-21

LA ENCARNACENA S.A. Servicios de Taxis, Alquileres de Automóviles con Conductor, Flete de Autobuses, Servicios de Excursiones Asunción e-mail: administracion@laencarnacena.com.py Administración: Suiza 249 esq. Cap. Grau Teléfs.: (021) 290 385/293 289 - Fax: (021) 297 664 Suc.: Rca. Argentina y Indio Francisco Teléfs.: (021) 555 077 - 555 862 - 553 293 (Pas. y Enc.)	Suc. Terminal de Asunción: Rca. Argentina y Fdo. de la Mora Teléfs.: (021) 551 745/6 (Pas. y Enc.) Suc. San Lorenzo: Mcal. Estigarribia 2578 y Cruce 1 Teléfs.: (021) 575 425/6 (Pas. y Enc.) Suc. Encarnación: Terminal Municipal Gral. Cabañas e/ Mcal. Estigarribia y Carlos A. López Teléf.: (071) 203 448 (Pasajes) Teléf.: (071) 202 430 (Encomiendas) Suc. Pilar: Terminal Municipal Av. Irala c/ Tacuary Teléf.: (0786) 232 468 (Pas. y Enc.) Serie N		TIMBRADO Nº 11554832 Fecha Inicio Vigencia 19/04/2016 Fecha Fin Vigencia 30/04/2017 RUC: 80003789-8 SERVICIO NACIONAL CONTROL DE EMBARQUE FACTURA Nº 002-002- 0168240
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CHAVEZ, BEATRIZ RUC / C. I. Nº: 77988 C CEDULA/2910740		VALOR DE VENTA EXENTAS 5% 10% 77988 7013
VÁLIDO PARA VIAJAR: Semi Cama DE: Asunción A: Encarnación	FECHA DE VIAJE DÍA MES AÑO 10 11 16	FECHA DE EMISIÓN DÍA MES AÑO 10 11 16	AGENCIA: Ag. LARISSA HORARIO: ASIENTO: 12:00 38
TOTAL A PAGAR G. Ochenta y cinco mil LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% 10% TOTAL IVA: 630		FIRMA Y SELLO	

FORTILGRAFICA S.R.L. - HABILITACIÓN Nº 1064 - RUC: 80002785-5 - AV. CACIQUE LAMBARE Nº 4209 ESQ. PASAJE FRANCISCO BARRIOS - TEL.: (021) 925 450 (R.A.) - LAMBARE, PARAGUAY

ORIGINAL BLANCO: CLIENTE

LA ENCARNACENA S.A. Servicios de Taxis, Alquileres de Automóviles con Conductor, Flete de Autobuses, Servicios de Excursiones Asunción e-mail: administracion@laencarnacena.com.py Administración: Suiza 249 esq. Cap. Grau Teléfs.: (021) 290 385/293 289 - Fax: (021) 297 664 Suc.: Rca. Argentina y Indio Francisco Teléfs.: (021) 555 077 - 555 862 - 553 293 (Pas. y Enc.)	Suc. Terminal de Asunción: Rca. Argentina y Fdo. de la Mora Teléfs.: (021) 551 745/6 (Pas. y Enc.) Suc. San Lorenzo: Mcal. Estigarribia 2578 y Cruce 1 Teléfs.: (021) 575 425/6 (Pas. y Enc.) Suc. Encarnación: Terminal Municipal Gral. Cabañas e/ Mcal. Estigarribia y Carlos A. López Teléf.: (071) 203 448 (Pasajes) Suc. Pilar: Terminal Municipal Av. Irala c/ Tacuary Teléf.: (0786) 232 468 (Pas. y Enc.) Serie N		TIMBRADO Nº 11474748 Fecha Inicio Vigencia 25/02/2016 Fecha Fin Vigencia 28/02/2017 RUC: 80003789-8 SERVICIO NACIONAL CONTROL DE EMBARQUE FACTURA Nº 008-002-0155043
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LEIVA, MARCIANO RUC/C.I.Nº: 77988		VALOR DE VENTA EXENTAS: 5% 10%
VÁLIDO PARA VIAJAR: Semi Cama DE: Asunción	FECHA DE VIAJE DÍA: 11 MES: 16 AÑO: 09		FECHA DE EMISIÓN DÍA: 11 MES: 16 AÑO: 10
A: Asunción HORARIO: 00:30 ASIENTO: 40 AGENCIA: Asunción	TOTAL A PAGAR G. 530 mil		FIRMA Y SELLO LA ENCARNACENA S.A. ORIGINAL BLANCO: CLIENTE
LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% 10%		TOTAL IVA: 630	
FORMULADOR S.A. - HABILITACION Nº 4964 - RUC: 80003768-5 - AV. GACIQUE LAMBARE Nº 4209 ESQ. PASAJE FRANCISCO BARRIOS - TEL.: (021) 925 450 (R.A.) - LAMBARE, PARAGUAY F. Pago: EPEC Desc. 0.00%			

PLATAFORMA 20-21

LA ENCARNACENA S.A. Servicios de Taxis, Alquileres de Automóviles con Conductor, Flete de Autobuses, Servicios de Excursiones Asunción e-mail: administracion@laencarnacena.com.py Administración: Suiza 249 esq. Cap. Grau Teléfs.: (021) 290 385/293 289 - Fax: (021) 297 664 Suc.: Rca. Argentina y Indio Francisco Teléfs.: (021) 555 077 - 555 862 - 553 293 (Pas. y Enc.)	Suc. Terminal de Asunción: Rca. Argentina y Fdo. de la Mora Teléfs.: (021) 551 745/6 (Pas. y Enc.) Suc. San Lorenzo: Mcal. Estigarribia 2578 y Cruce 1 Teléfs.: (021) 575 425/6 (Pas. y Enc.) Suc. Encarnación: Terminal Municipal Gral. Cabañas e/ Mcal. Estigarribia y Carlos A. López Teléf.: (071) 203 448 (Pasajes) Suc. Pilar: Terminal Municipal Av. Irala c/ Tacuary Teléf.: (0786) 232 468 (Pas. y Enc.) Serie N		TIMBRADO Nº 11554832 Fecha Inicio Vigencia 19/04/2016 Fecha Fin Vigencia 30/04/2017 RUC: 80003789-8 SERVICIO NACIONAL CONTROL DE EMBARQUE FACTURA Nº 002-002-0168241
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LEIVA, MARCIANO RUC/C.I.Nº: 77988		VALOR DE VENTA EXENTAS: 5% 10%
VÁLIDO PARA VIAJAR: Semi Cama DE: Asunción	FECHA DE VIAJE DÍA: 10 MES: 11 AÑO: 16		FECHA DE EMISIÓN DÍA: 10 MES: 11 AÑO: 16
A: Encarnación HORARIO: 12:10 ASIENTO: 10 AGENCIA: Asunción	TOTAL A PAGAR G. Ochenta y cinco mil		FIRMA Y SELLO LA ENCARNACENA S.A. Larissa Berregas Ventas
LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% 10%		TOTAL IVA: 630	
FORMULADOR S.A. - HABILITACION Nº 1964 - RUC: 80003768-5 - AV. GACIQUE LAMBARE Nº 4209 ESQ. PASAJE FRANCISCO BARRIOS - TEL.: (021) 925 450 (R.A.) - LAMBARE, PARAGUAY F. Pago: EPEC Desc. 0.00%			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 279/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente N° 6.697/2016, correspondiente al memorando presentado por el **Lic. Marciano Leiva Giménez**, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 10 de noviembre del corriente año, en compañía de la **Lic. Beatriz Chávez Thomas**, a fin de mantener una reunión con técnicos de la Dirección de Presupuesto, relacionada con la ampliación presupuestaria aprobada por el Parlamento Nacional y que hasta la fecha no ha sido cargada en el sistema, así como también presentar documentos en la Comisión Bicameral; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Lic. Marciano Leiva Giménez** y a la **Lic. Beatriz Chávez Thomas**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 10 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 450.000
2	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96
RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Ing. Javier Palacios, Jefe de Planificación.
Fecha: 19/12/2016.
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado el día 11 de noviembre.
En la ocasión se realizó viaje a la sede de General Artigas donde se realizaron relevamientos de datos para llamados a licitación.



Javier Palacios
.....
Ing. Javier Palacios
Jefe de Planificación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
BOCA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1842/16
Fecha:	20/12/16 Hora: 10:41
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firma/s:
Javier Palacios	Jefe de Planificación	852782	<i>Javier Palacios</i>
Blas Gabriel Soto Ramírez	Encargado de Planificación Institucional.	4.380.961	<i>Blas Gabriel Soto Ramírez</i>
Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo</i>
Resolución de Viático N°: REC/VM N°280/2016	Fecha de la Resolución: 11/11/16		
Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-General Artigas		
Motivo de la Comisión de Servicio:	Relevamiento de datos para llamados a licitación.		
Período de la Comisión:	Desde: 11/11/16	Hasta: 11/11/16	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
Relevamiento de datos para llamados a licitación.		UNI-General Artigas	
			
Lic. Marciano Leiva DIRECTOR GENERAL Dir. Administración y Finanzas C.I. N°: 832.972			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de noviembre de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM N° 280/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente N° 6.760/2016, correspondiente al memorando presentado por el **Ing. Javier Palacios Fernández**; Jefe de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía del **Sr. Blas Soto Ramírez** y del **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, a la Ciudad de General Artigas, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día viernes 11 de noviembre del corriente año, con el fin de realizar el relevamiento de datos para Llamado a Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Ing. Javier Palacios Fernández**, **Sr. Blas Soto Ramírez** y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día viernes 11 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Javier Abdón Palacios Fernández	852.782	Gs. 140.000
2	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 140.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Oficina de Relaciones Internacionales

MEMORANDUM

A : Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, Encargada del Despacho del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Victoria Teresita Regis, Jefe de Relaciones Internacionales

FECHA : 22/11/2016

OBJETO : Presentar informe final de misión – REC VM Nº 281/2016



Señor Rector:

A través del presente me dirijo a Usted con el objeto de presentar el informe final de misión de Teresita Regis y Dionisio Cardozo correspondiente al día 12 de noviembre del corriente año. El motivo del viaje fue trasladar y acompañar a Abel Calle y Fabio Lion a la Entidad Binacional Yacyreta – Sede Ayolas, para una visita técnica.

Adjunto el formulario correspondiente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	7051/16
Fecha:	22/11/16
Hora:	11:01
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Actar. de Firma:	<i>Luisión Quiroga</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Victoria Teresita Regis Acosta	Jefe de Relaciones Internacionales	2.820.295	 <i>Dionisio Cardozo Gamarra</i>
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
5.	Resolución de Viático REC/VM N° 281/2016	Fecha de la Resolución: 11/11/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ayolas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Visita técnica a la EBY - Sede Ayolas		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 12/11/2016	Hasta: 12/11/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Trasladar y acompañar al Prof. Abel Calle de Valladolid y Fabio Lion de Milano a una visita técnica	Entidad Binacional Yacyreta - sede Ayolas		
 <p>Aprobado por:</p> <p><i>L.E. Marciano Leiva Giménez</i></p> <p>C.I. N°: 832.972</p>				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 281/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 6.751/2016, correspondiente al memorando presentado por la *Srta. Teresita Regis Acosta*, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía del *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, a la Ciudad de Ayolas, el día sábado 12 de noviembre del corriente año, con el objeto de acompañar al Prof. Abel Calle de la Universidad de Valladolid y al Prof. Fabio Lion del Politécnico di Milano, a una visita técnica a la Entidad Binacional Yacyretá - EBY - Sede Ayolas; y ---

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

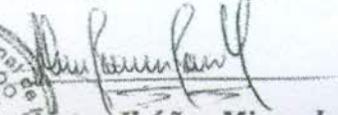
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Univ. Victoria Teresita Regis* y al *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Ayolas, el día sábado 12 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las gestiones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Victoria Teresita Regis Acosta	2.820.295	Gs. 140.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----







UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Tecnología e Informática.

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector.
 DE : Lic. Pablo Villalba – Jefe del Dpto. de Informática.
 FECHA : 21 de noviembre del 2016.
 OBJETO : Presentar informe final de misión.

Por el presente presento el informe final de misión por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, conforme a los establecido por la Res. Rec. 282/2016.

Atentamente.

Adjunto:

- Formulario de Informe Final de Misión.
- Copia de Resolución REC/VM/N° 282/2016
- Fotografía tomada por la Senatic's de la misión.

Lic. Pablo Villalba
 Jefe del Departamento de Informática.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6987/16
Fecha:	21/11/16 Hora: 09:06
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 14 de noviembre de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 282/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 6.740/2016, correspondiente al memorando presentado por el **Lic. Pablo Villalba Galeano**; Jefe del Departamento de Informática de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, en compañía del **Sr. Adrián Halaburda Ojeda**, el día jueves 17 de noviembre del corriente año, con el fin de participar de un taller técnico sobre la implementación de la Red Arandu en esta Casa de Estudios, a realizarse en la Sala de Capacitaciones de la SENATICs; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

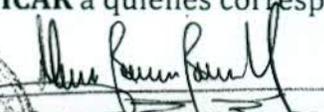
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Lic. Pablo Villalba Galeano** y al **Sr. Adrián Halaburda Ojeda**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 17 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Pablo César Villalba Galeano	2.963.346	Gs. 420.000
2	Adrián Daniel Halaburda Ojeda	3.384.299	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector



MEMORANDO

DF N° 203/2016

**A : Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera. Vice Rectora en ej.
Del Rectorado**

De : Lic. Oraidá Úbeda. Directora de Finanzas.

Fecha : 25 de noviembre de 2016.

Ref. : Presentar Informe Final de Misión.

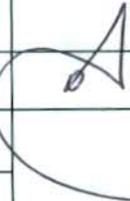


Me dirijo a Usted a fin de presentar el informe final del viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 15 y 16 de noviembre del corriente año para realizar gestiones en la Bicameral en seguimiento del Proyecto de Presupuesto 2.017, Presentar Notas al Ministerio de Educación y Cultura y al Ministerio de Hacienda, así también la recepción de notas presentadas a la Dirección General del Tesoro Público, entre otras.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
AREA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7160/16
Fecha:	25/11/16
Hora:	14:51
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos, Académicos y Otros)
LEY N° 5189

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas: 
Lic. Oraida Ubeda de Gamòn	Directora Financiera.	819.410	
5. Resolución de Viático N°: REC/VM N° 0283-2016			
6. Destino de la Comisión de Servicio: Asunción			
7. Motivo de la Comisión de Servicio: Reunión Gestiones en el Parlamento, referente al seguimiento de Proyecto de Presupuesto ejercicio 2017. Gestiones en el Ministerio de Hacienda. Dirección General del Tesoro sobre la aprobación del Ticket, seguimiento de la Ampliación Presupuestaria, presentar solicitud de apertura de cuentas bancarias. MEC: Presentar Nota de aclaraciones en respuesta a reclamos de diferencias con el MEC. Y en la Dirección General de Contabilidad Pública. presentar nota N° DGAF N° 399 y entrevista con Lorena Piris, del Departamento de Análisis.			
8. Período de la Comisión: Desde : 15/11/2016 Hasta: 16/11/2016			
09. Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
Gestiones en la Bicameral, en seguimiento del Proyecto de Presupuesto 2017	CONGRESO NACIONAL - Bicameral de Presupuesto.		Solicitud de Copia del proyecto de Ley de Presupuesto de la UNI en la versión de la Bicameral,
Presentar Notas N° DGAF N° 398/2016 de aclaración de diferencias en Transferencias Corrientes señaladas por nota DGAF N° 2100 del MEC	MEC		Presentación de la Nota N° DGAF N° 398/2016 con Mesa de entrada según Exp. N° 336806
Presentar Notas N° DGAF N° 399/2016 en respuesta a la nota DGCP N° 1893 Con aclaraciones de diferencias en Transferencias Corrientes señaladas por el MEC - Entrevista con la Lic. Lorena Piris y Pedro Vallena del Departamento de Análisis referente a las diferencias que el MEC describe y cuyas explicaciones y dinámicas de registros se efectúan año	MINISTERIO DE HACIENDA - D.G.C.P		Presentación de la Nota N° DGAF N° 399/2016 con Mesa de entrada N° 91.802. y entrevista con la Directora y Oficial de la UNI en el Departamento de Análisis.
Presentar Notas N° DGAF N° 397/2016 Solicitud de Apertura de Cuenta Bancaria	MINISTERIO DE HACIENDA - D.G.T.P		Notas Recibidas según sello y Firma de la D.G.T.P - Funcionaria de Mesa de Entrada Josefá Snead.
Entrevista con el Señor Claudio Vazquez en la Dirección General del Tesoro, referente a la aprobación del Ticket como recibo de pago por cobro de aranceles por el sistema depractipagos.	MINISTERIO DE HACIENDA - D.G.T.P		Reunión mantenida con el Señor Claudio Vázquez, Dirección del Tesoro, en la que efectuó revisión del antecedente iniciado en el 2015 bajo el exp. SIME N° 22.360/2015. y sugirió fijar fecha, día y lugar con los responsables del Banco Continental, Documenta S.A y comunicar por escrito a la D.G.T para la verificación correspondiente.

Aprobado por:




Lic. Marciano Leiva Giménez
 Director General de Administración y Finanzas
 C.I.N°: 832.972

25/11/16. -



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 15 de noviembre de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 283/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente Nº 6.803/2016, correspondiente al memorando presentado por el **Lic. Marciano Leiva Giménez**, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la **Lic. Oraida Úbeda de Gamón**, para trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 15 y miércoles 16 de noviembre del corriente año, a fin de realizar gestiones en el Ministerio de Hacienda, Dirección General del Tesoro; sobre aprobación del Ticket como recibo de pago por cobro de Aranceles por la WEB SERVICE, como también el seguimiento de la Ampliación Presupuestaria aprobada según Ley 5.720; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Oraida Úbeda de Gamón**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 15 y miércoles 16 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	819.410	Gs. 840.000 ✓

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Signature]
Afg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



[Signature]
Prof. Ing. Hildegordo González Irala
Rector



LEY N°
EJERCICIO FISCAL 2017
28 - 04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Progr/SubPr	Proy. Obj. Gas	GrOO	SGrOO	F.F.	Org.Fin.Dpt.	DESCRIPCION	Presupuesto 2017
1 .PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION							
001 ADMINISTRACIÓN CENTRAL							
UN.RES.:	01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA					15,210,543,860
530	30	001	7	Adquisiciones De Maquinarias, Equipos Y Herramientas En General			12.500.000
540	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION						74.650.000
540	30	001	7	Adquisiciones De Equipos De Oficina Y Computacion			74.650.000
800	TRANSFERENCIAS						893.000.000
840	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						808.000.000
841	10	001	7	Becas			200.000.000
841	30	001	7	Becas			500.000.000
842	30	001	7	Aportes A Entidades Educativas E Instituciones Sin Fines De Lucro			100.000.000
849	30	001	7	Otras Transferencias Corrientes			8.000.000
850	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR						55.000.000
852	30	001	7	Transferencias Ctes. A Ent. Del Sector Privado, Academico Y/O Pub. Del Exterior			55.000.000
870	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO						30.000.000
874	30	001	7	Aportes Y Subsidios A Ent. Educativas E Instituciones Privadas S/ Fines De Lucro			30.000.000
900	OTROS GASTOS						66.280.000
910	PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS						66.280.000
910	30	001	7	Pago De Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales Y Otros			66.280.000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de noviembre de 2016.-
Nota DGAF N°398 /2016

Economista:
EXPIDIO PALACIOS, Director
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura
Asunción – Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dir. Gen. de Administración y Finanzas
Exp. N°: 36806
Expidido: **ALDO VELAZQUEZ**
Fecha: 15 NOV 2016 Hora: 10:46
497-468

Distinguida Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a usted en respuesta a la Nota DGAF N° 2100 de fecha 09/11/2016 al respecto informamos cuanto sigue:

Según adjunto del Informe Mensual de los O.E.E hasta el 30 de septiembre, en el Anexo 01 de la Administración Central – Transferencias consolidables del Ministerio de Educación y Cultura a la Universidad Nacional de Itapúa desde el 01/01/2016 al 30/09/2016 fuente de financiamiento 10, existen diferencias.

- c) La diferencia en Transferencias Corrientes 811 y 861 corresponde a las solicitudes de Transferencias solicitadas en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2015 transferidas por el tesoro en el ejercicio 2016 lo cual al cierre del ejercicio fiscal son transferidos al rubro 213.01.01 Deudores varios y constituyen ingresos en el ejercicio fiscal 2016 por un total de 619.688.439.
- d) Las STRS detalladas a continuación de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre corresponden a las diferencias de las transferencias corrientes entre el los registros del MEC y la UNI.

Fecha	STR N°	Monto
30/09/2015	121.021	30.499.790
23/10/2015	129.700	2.000.000
04/12/2015	153.065	147.203.913
04/12/2015	153.096	38.732.719
04/12/2015	153.103	7.600.000
05/12/2015	153.484	1.849.639
05/12/2015	153.486	955.737
04/12/2015	153.315	19.878.416
04/12/2015	153.317	3.650.957
04/12/2015	153.319	5.859.178
05/12/2015	153.564	20.000
05/12/2015	153.567	802.469
05/12/2015	153.611	124.999
05/12/2015	153.614	20.000
05/12/2015	153.616	171.000





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

07/12/2015	154.494	95.012.803
07/12/2015	155.159	1.985.454
07/12/2015	155.311	26.474.876
09/12/2015	155.803	48.600.000
09/12/2015	155.912	14.121.728
23/12/2015	165.147	12.934.600
23/12/2015	165.198	19.480.545
28/12/2015	168.520	4.697.466

Total 482.676.289

- d. La diferencia en Transferencias de Capital 861 está compuesto por Solicitudes de Transferencias de Recursos de Capital del ejercicio fiscal 2015 transferidos por el Tesoro en el mes de enero de 2016 Gs. 137.012.150. Reflejadas en el cuadro siguiente:

Fecha	STR N°	Monto
30/10/2015	135.252	72.088.900
30/11/2015	149.609	30.000.000
29/12/2015	174.316	10.800.000
29/12/2015	174.326	3.600.000
29/12/2015	174.338	20.523.250

TOTAL 137.012.150

- d. Los ajustes fueron realizados en los siguientes asientos:

Obligación		1232
212152050	Aportes del Gobierno Central con Recursos del Tesoro Transferencias corrientes	482.676.289
212222050	Aportes del Gobierno Central con Recursos del Tesoro Transferencias de Capital	137.012.150
2130101	Cuentas por cobrar varias	619.688.439

Asiento de Ingreso 1237

211.040.202.001	Banco Regional cta. 1975	22.954.375
3.330.106	Operaciones Directas	460.867.473
3.330.117	Retenciones Efectuadas	135.866.591
212152050	Aportes del Gobierno Central con Recursos del Tesoro Transferencias corrientes	482.676.289
212222050	Aportes del Gobierno Central con Recursos del Tesoro Transferencias de Capital	137.012.150

TOTAL 619.688.439 619.688.439



Beatrix Chavez
Lic. BEATRIZ CHAVEZ



[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de noviembre de 2016.-

Nota DGAF N° 399 /2016

Licenciada:

MARIA TERESA DIAZ DE AGUERO, Directora
Dirección General de Contabilidad Pública
Ministerio de Hacienda
Asunción – Paraguay

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

MESA DE ENTRADA

N° 91.802

FECHA: 15/11/16

ENCARGADO: Martín G. HORA:

Distinguida Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a usted en respuesta a la Nota DGCP N° 1893 de fecha 26/10/2016 remitida al MEC e informamos cuanto sigue:

Según adjunto del Informe Mensual de los O.E.E hasta el 30 de septiembre, en el Anexo 01 de la Administración Central – Transferencias consolidables del Ministerio de Educación y Cultura a la Universidad Nacional de Itapúa desde el 01/01/2016 al 30/09/2016 fuente de financiamiento 10, existen diferencias.

- a) La diferencia en Transferencias Corrientes 811 y 861 corresponde a las solicitudes de Transferencias solicitadas en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2015 transferidas por el tesoro en el ejercicio 2016 lo cual al cierre del ejercicio fiscal son transferidos al rubro 213.01.01 Deudores varios y constituyen ingresos en el ejercicio fiscal 2016 por un total de 619.688.439.
- b) Las STRS detalladas a continuación de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre corresponden a las diferencias de las transferencias corrientes entre el los registros del MEC y la UNI.

Fecha	STR N°	Monto
30/09/2015	121.021	30.499.790
23/10/2015	129.700	2.000.000
04/12/2015	153.065	147.203.913
04/12/2015	153.096	38.732.719
04/12/2015	153.103	7.600.000
05/12/2015	153.484	1.849.639
05/12/2015	153.486	955.737
04/12/2015	153.315	19.878.416
04/12/2015	153.317	3.650.957
04/12/2015	153.319	5.859.178
05/12/2015	153.564	20.000
05/12/2015	153.567	802.469
05/12/2015	153.611	124.999
05/12/2015	153.614	20.000
05/12/2015	153.616	171.000



Handwritten signature

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

07/12/2015	154.494	95.012.803
07/12/2015	155.159	1.985.454
07/12/2015	155.311	26.474.876
09/12/2015	155.803	48.600.000
09/12/2015	155.912	14.121.728
23/12/2015	165.147	12.934.600
23/12/2015	165.198	19.480.545
28/12/2015	168.520	4.697.466

Total 482.676.289

- d. La diferencia en Transferencias de Capital 861 está compuesto por Solicitudes de Transferencias de Recursos de Capital del ejercicio fiscal 2015 transferidos por el Tesoro en el mes de enero de 2016 Gs. 137.012.150. Reflejadas en el cuadro siguiente:

Fecha	STR N°	Monto
30/10/2015	135.252	72.088.900
30/11/2015	149.609	30.000.000
29/12/2015	174.316	10.800.000
29/12/2015	174.326	3.600.000
29/12/2015	174.338	20.523.250

TOTAL 137.012.150

- d. Los ajustes fueron realizados en los siguientes asientos:

Obligación	1232
212152050 Aportes del Gobierno Central con Recursos del Tesoro Transferencias corrientes	482.676.289
212222050 Aportes del Gobierno Central con Recursos del Tesoro Transferencias de Capital	137.012.150
2130101 Cuentas por cobrar varias	619.688.439

Asiento de Ingreso 1237

211.040.202.001	Banco Regional cta. 1975	22.954.375	
3.330.106	Operaciones Directas	460.867.473	
3.330.117	Retenciones Efectuadas	135.866.591	
212152050	Aportes del Gobierno Central con Recursos del Tesoro Transferencias corrientes		482.676.289
212222050	Aportes del Gobierno Central con Recursos del Tesoro Transferencias de Capital		137.012.150

TOTAL 619.688.439 619.688.439



LIC. BEATRIZ CHAVEZ THOMAS
Directora Financiera Interna



MARCIANO LEIVA GIMENEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de noviembre del 2016.

Nota DGAF N° 397 /201

SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA

Señor:

LLAMOSAS DIAZ, OSCAR - DIRECTOR GENERAL DEL TESORO

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efecto de solicitar la apertura de cuenta bancaria de los **PERMANENTES** del **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA** consignados en la solicitud N° **41892** adjunta a la presente, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 153°, Capítulo 06-03 "SINARH Y PAGO POR RED BANCARIA", del Decreto Reglamentario N° 4774/2016, Por el cual se Reglamenta la Ley N° 5554/2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

Sin otro motivo particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



LIC. MARCIANO LEIVA GIMENEZ
DTOR. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
ORDENADOR DE GASTOS



JOSEFA SNEAD
Dirección General del Tesoro Público

Observación: Se adjunta fotocopia de cédula del o los afectado/s.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

DGAF N° 130/2016

MEMORANDO:

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
DE : Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas
FECHA : 12/12/2016
OBJETO: Presentar informes finales de misión por viajes realizados a Asunción, según Resoluciones REC VM N° 262, 279, 284 y 309/2016.



Por este medio, presento informes de actividades realizadas durante viajes a la ciudad de Asunción en el mes de noviembre según Resoluciones REC VM N° 262, 279, 284 y 309/2016, en dependencias del Ministerio de Hacienda, en el Parlamento Nacional, en la Contraloría General de la República, en el Ministerio de Educación y Cultura, en PETROPAR y en la ANDE.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7.598/16
Fecha:	13/12/16
Hora:	13:19
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm. Y Finanzas	832.972	
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 284-2016	Fecha de la Resolución: 16/11/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Gestiones varias en el Ministerio de Hacienda, seguimiento de expediente de ampliación presupuestaria, presentación de notas en la DGTP, Contraloría General de la República, seguimiento de expedientes, Ministerio de Educación y Cultura: retirar títulos, en la Cámara de Diputados: Retirar copia del presupuesto aprobado 2017, en la Cámara de Senadores: Representar al Rector en la audiencia con Senadores, en PETROPAR: Retirar recibos de pagos y en Administración Nacional de Electricidad.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 16/11/2016	Hasta: 17/11/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Seguimiento de expediente de ampliación presupuestaria y presentar nota DGAF N° 403/2016	Ministerio de Hacienda		
2.	Seguimiento de expedientes	Contraloría General de la República		
3.	Retirar títulos	Ministerio de Educación y Cultura		
4.	Retirar copia del presupuesto aprobado 2017	Cámara de Diputados- Congreso Nacional		
5.	Representar al Rector en la audiencia	Cámara de Senadores- Congreso Nacional		
6.	Retirar recibos de pagos	PETROPAR		
7.	Gestiones varias	ANDE		
Aprobado por:				
 Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I. N° 832.972				

Archivo
UN

SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE CUENTA BANCARIA

Señor:

**LLAMOSAS DIAZ, OSCAR - DIRECTOR GENERAL DEL TESORO
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efecto de solicitar la cancelación de cuenta bancaria de los **PERMANENTES** del **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA** consignados en la solicitud N° 1841 adjunta a la presente, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 161° del Decreto Reglamentario N° 4774/2016, Por el cual se Reglamenta la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

Al respecto, se deja constancia que los respectivos titulares de cuentas bancarias han sido suficientemente notificados de que las mismas serán canceladas, a los efectos de proceder al retiro de los existentes en dichas cuentas.

Sin otro motivo particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



[Handwritten Signature]
**ING. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
RECTOR
ORDENADOR DE GASTOS**



[Handwritten Signature]
C.P. IRISOL J. VILLALBA C.
Dirección General del Tesoro Público

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

*baseado en
Falta de...*

Señor:
Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 13239

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3594944	DUETTE ORTIZ, JESUS MARIA	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	Educación de Grado	276052
2	4130907	RIVAS SANDOVAL, MELISA	Ingeniero/a	Ingeniería Comercial	Educación de Grado	276051
3	4724431	ROSA SOTELO, EVA ELIZABETH	Ingeniero/a	Ingeniería Comercial	Educación de Grado	276050
4	3782439	RUIZ DIAZ PEREZ, SANDRA ELIZABETH	Ingeniero/a	Ingeniería Comercial	Educación de Grado	276048
5	4561437	VELAZCO MIÑO, ANGEL SANTIAGO	Ingeniero/a	Ingeniería Comercial	Educación de Grado	276049

fest

*Falta de
Legislación
en el Ext
y MEC*

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rectora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Organismo de Verificación
Paquete N° 13239 Fecha 14-10-16
Hora 10:44 Revisión: *g*

Encargado

*Retirado
16/11/16
Rubén Sosa
23/13.561*

*Retirado
16/11/16*

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 13136

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - General Artigas						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	5381810	ARRIOLA ALMADA, MIRNA GRACIELA	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	273125
2	5220759	AYALA AMARILLA, AURORA RAMONA	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	273126
3	3696111	CABRAL MENDEZ, PEDRO DARIO	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	273127
4	4901279	DUARTE CHAMORRO, SERGIO MARIA	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	273128
5	3185138	DUARTE GONZALEZ, ARIEL ANTONIO	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	273129
6	5325302	FRANCO CACERES, TELMO RAMON	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	273130
7	5906511	NUÑEZ DA SILVEIRA TRINIDAD, SINRLEYS REBECA	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	273131
8	5780696	OCAMPO CANTERO, FAUSTINO	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	273132
9	3600575	ORTEGA, LETICIA MABEL	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	273133
10	4330350	RAIDAN IBARRA, LUIS ADEMIR	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	273136
11	5153902	SANABRIA CENTURION, FRANCISCO JAVIER	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	273135
12	4277875	SOLER ACUÑA, ALEXANDER DAVID	Ingeniero/a Agropecuario/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	273134

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Fecha: 14/10/16
Hora: 10:42



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRLA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Retirado
16/11/16



RECIBO DE DINERO N° 100329

11 NOV 2016

Asunción, 17 de Noviembre de 2016

Chile 753, Piso 12
Telef. (021) 451 256/8
Fax: (021) 451 255
RUC: 80002675-6
Asunción - Paraguay

La cancelación de la cuenta se halla sujeta a la confirmación del depósito por la institución Bancaria, dentro de las 24 Hs., pasada la cual empezará a computarse un recargo financiero equivalente a (24%) veinticuatro por ciento anual del monto adeudado, sin perjuicio de los demás intereses y recargo que eventualmente pudieren corresponder aplicar.

Gs. 11.855.434

RUC. 80015897-0

Tipo	N° Comprob.	IMPORTE
Cred	1008110	11.855.434
Reten	1210	-237.109
	0	0
	0	0
	0	0
	0	0
TOTAL		11.618.325

Recibimos de UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA -

la suma de guaraníes Once millones Ochocientos

Cincuenta y Cinco mil Cuatrocientos Treinta y

cuatro en pago

por las facturas y/o comprobantes y otros, detalles al margen.

Cheque N°	C/ Banco	IMPORTE	Depositado en Banco
66444404	CONTINENTAL	11.618.325	E.N.F
0		0	
0		0	
0		0	
0		0	
0		0	

40243
COD. DE CLIENTE

Obs.:

CUENTAS A DEBITAR		CUENTAS A ACREDITAR	
Código	Importe	Código	Importe
TOTAL		TOTAL	



17 NOV 2016



RECIBO DE DINERO N° 100330

Asunción, 17 de Noviembre de 2015

Chile 753, Piso 12
Telef. (021) 451 256/8
Fax: (021) 451 255
RUC: 80002675-6
Asunción - Paraguay

La cancelación de la cuenta se halla sujeta a la confirmación del depósito por la institución Bancaria, dentro de las 24 Hs., pasada la cual empezará a computarse un recargo financiero equivalente a (24%) veinticuatro por ciento anual del monto adeudado, sin perjuicio de los demás intereses y recargo que eventualmente pudiesen corresponder aplicar.

Gs. 9.186.200

RUC. 80015897-0

Tipo	N° Comprob.	IMPORTE
Cred	1008109	9.186.200
Reten	1211	-183.724
	0	0
	0	0
	0	0
	0	0
TOTAL		9.002.476

Recibimos de UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

la suma de guaraníes Nueve millones Ciento Ochenta y Seis mil Doscientos

en pago por las facturas y/o comprobantes y otros, detalles al margen.

Cheque N°	C/ Banco	IMPORTE	Depositado en Banco
66444405	B.N.F	9.002.476	B.N.F
0		0	
0		0	
0		0	
0		0	
0		0	

40243
COD. DE CLIENTE

Obs.:

CUENTAS A DEBITAR		CUENTAS A ACREDITAR	
Código	Importe	Código	Importe
TOTAL		TOTAL	



BOLETA DE DEPOSITO EXCLUSIVO PARA CHEQUES CARGO OTROS BANCOS

FECHA		
DIA	MES	AÑO
6	11	16

SERIE "A" 580881

Banco	Numero	Importe
1 Comandante	66444405	9.002.476
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
TOTAL A DEPOSITAR		9.002.476

Nombre Petroleos Paraguayo

Cuenta Corriente
 Caja de Ahorro
 Crédito para la Cta N° 67221083

TOTAL A DEPOSITAR 9.002.476

Son Guaraníes Nueve millones doscientos

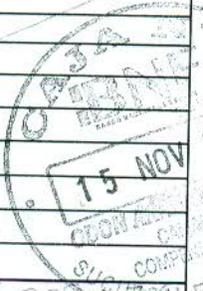
Conozco y acepto las condiciones del depósito manifiestas en el presente documento

Firma del Depositante [Firma] N° Documento 2342561
 Aclaración de Firma [Firma]

Imprenta MIX PRINT S.R.L. - Tel: 021 233 446
 000.001 al 100.000

Firma y Sello del Cajero

ENDOSE TODOS LOS CHEQUES AGREGANDO SU N° DE CUENTA DEPOSITO SUJETA A LAS CONDICIONES EXPRESADAS AL DORSO



BOLETA DE DEPOSITO EXCLUSIVO PARA CHEQUES CARGO OTROS BANCOS

FECHA		
DIA	MES	AÑO
15	11	16

SERIE "A" 580882

Banco	Numero	Importe
1 Comandante	66444409	11.618.325
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
TOTAL A DEPOSITAR		11.618.325

Nombre Petroleos Paraguayo

Cuenta Corriente
 Caja de Ahorro
 Crédito para la Cta N° 67221083

TOTAL A DEPOSITAR 11.618.325

Son Guaraníes once millones seiscientos

Conozco y acepto las condiciones del depósito manifiestas en el presente documento

Firma del Depositante [Firma] N° Documento 2342561
 Aclaración de Firma [Firma]

Imprenta MIX PRINT S.R.L. - Tel: 021 233 446
 000.001 al 100.000

Firma y Sello del Cajero

ENDOSE TODOS LOS CHEQUES AGREGANDO SU N° DE CUENTA DEPOSITO SUJETA A LAS CONDICIONES EXPRESADAS AL DORSO



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ITAPUA**

CALLE ABOG. LORENZO LUCIANO ZACARIAS
LOPEZ 255
071-206990

TIMBRADO N° 11299374
CÓDIGO CONTROL 8C52085B
INICIO DE VIGENCIA 29/10/2015
RUC 80015897-0
COMPROBANTE DE RETENCIÓN
VIRTUAL
001-002-0001210

FECHA DE EMISIÓN: 15/11/2016

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: CRÉDITO: X

RUC / CÉDULA DE IDENTIDAD: 80002675 - 6

NÚMERO DE COMPROBANTE: 001-002-0008110

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PETROLEOS
PARAGUAYOS(PETROPAR)

FECHA DEL COMPROBANTE: 13/09/2016

DIRECCIÓN: CHILE N°753 E/ HAEDO Y HUMAITA-
PISO 9. ASUNCION-PARAGUAY

MONEDA: GUARANI

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Impuesto al Valor Agregado		
			Exentas	IVA 5%	IVA 10%
1	VENTA 1	11.855.434	11.855.434	0	0

Valor Parcial		11.855.434		0	0
Total Comprobante					11.855.434
Liquidación del IVA:		(5%) 0		(10%) 0	(Total) 0
Retenciones (En Guaraníes)	Renta %	Renta (Cabezas)	Renta (Toneladas)	IVA 5%	IVA 10%
Base de la retención	11.855.434	0	0	0	0
Factor de la retención	2%	0	0	0%	0%
TOTAL RETENIDO	237.109	0	0	0	0
TOTAL GENERAL RETENIDO					237.109



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ITAPUA**
CALLE ABOG. LORENZO LUCIANO ZACARIAS
LOPEZ 255
071-206990

TIMBRADO N° 11299374
CÓDIGO CONTROL 8693085C
INICIO DE VIGENCIA 29/10/2015
RUC 80015897-0
**COMPROBANTE DE RETENCIÓN
VIRTUAL**
001-002-0001211

FECHA DE EMISIÓN: 15/11/2016
CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: CRÉDITO: X
RUC / CÉDULA DE IDENTIDAD: 80002675 - 6
NÚMERO DE COMPROBANTE: 001-002-0008109
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PETROLEOS
PARAGUAYOS(PETROPAR)
FECHA DEL COMPROBANTE: 13/09/2016
DIRECCIÓN: CHILE N°753 E/ HAEDO Y HUMAITA-
PISO 9. ASUNCION-PARAGUAY
MONEDA: GUARANI

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Impuesto al Valor Agregado		
			Exentas	IVA 5%	IVA 10%
1	VENTA 1	9.186.200	9.186.200	0	0

	Valor Parcial			9.186.200	0	0
	Total Comprobante					9.186.200
	Liquidación del IVA:			(5%) 0	(10%) 0	(Total) 0
	Retenciones (En Guaraníes)	Renta %	Renta (Cabezas)	Renta (Toneladas)	IVA 5%	IVA 10%
	Base de la retención	9.186.200	0	0	0	0
	Factor de la retención	2%	0	0	0%	0%
	TOTAL RETENIDO	183.724	0	0	0	0
TOTAL GENERAL RETENIDO					183.724	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Archivo
UNI

Encarnación, 15 de noviembre del 2016

Nota DGAF-UNI N°403 /2016

Señor:

Econ. SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar se sirva autorizar la Modificación del Plan Financiero del Programa 1 Competitividad e Innovación del presente Ejercicio Fiscal 2016 por un total de Gs. 262.992.798 (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones novecientos noventa y dos mil, setecientos noventa y ocho) financiados con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Tipo de Presupuesto 2 y número de Reserva 3617. El pedido se realiza a fin de ajustar el Plan Financiero a los contratos previstos con las empresas constructoras.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente,



Lic. MARCIANO LEIVA GIMENEZ
Director General de Administración
y Finanzas



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector

Adjunto

- Resolución UNI N° 201/2016

nl/DF



Alas
Medina

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----**VISTO:**

El expediente N° 6.823/2016, correspondiente al memorando presentado por el **Lic. Marciano Leiva Giménez**, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 16 y jueves 17 de noviembre del corriente año, en compañía del **Sr. Rubén Sosa Valdéz**, a fin de realizar gestiones varias en el Ministerio de Hacienda; seguimiento de expediente de Ampliación Presupuestaria y presentación de notas en la DGTP, en la Contraloría General de la República; seguimiento de expedientes, en el Ministerio de Educación; retirar Títulos, en la Cámara de Diputados; retirar copia del presupuesto aprobado 2.017, en la Cámara de Senadores; representar al Rector en la Audiencia con Senadores y en Petropar; retirar recibos de pagos y Administración Nacional de Electricidad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Lic. Marciano Leiva Giménez** y al **Sr. Rubén Sosa Valdéz**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 16 y jueves 17 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
2	Rubén Darío Sosa Valdéz	2.343.561	Gs. 840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

MEMORANDO

A: *Ing. Hildegardo González Orala,* Rector de la U.N.I.

De: *Walter M. Leiva A.,* Dpto. de Contabilidad.

Fecha: 21 de diciembre de 2016.-

Objeto: Informe final de misión.

Me dirijo a usted con el fin de informarle sobre las actividades q realice en mi viaje el día 16/11/2016 según resolución n° rec/vm n° 285/2016

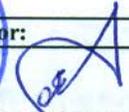
Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1886/16
Fecha:	21/12/16 Hora: 10:52
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Walter M, Leiva A.	Jefe Egreso Contabilidad	1766963	
5.	Resolución de Viático N°: rec/vm n° 285/2016	Fecha de la Resolución: 16/11/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Maria Auxiliadora y Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar una visita técnica		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 16/11/2016	Hasta: 16/11/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Dionisio Cardozo			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Realizar una visita tecnica guiada a los funcionarios del ministerio de hacienda que han sido designados según nota n° 2076		U.N.I. sede Maria Auxiliadora y Natalio	
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 819410				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 285/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El Expediente N° 6.843/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. María Ocampo León**, Contadora de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Walter Leiva Aquino** y para el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las ciudades de María Auxiliadora y Natalio, donde se encuentran las Sedes de esta Casa de Estudios, el día miércoles 16 de noviembre del corriente año, con el objeto de realizar una visita técnica guiada a los funcionarios del Ministerio de Hacienda que han sido designados por Nota N° 2076 de la Dirección General de Contabilidad Pública; y -----

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Walter Leiva Aquino** y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las ciudades de María Auxiliadora y Natalio, el día miércoles 16 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Walter Marciano Leiva Aquino	1.766.963 ✓	Gs. 140.000 ✓
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589 ✓	Gs. 140.000 ✓



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

30874

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector
REF : Informe de misión final
FECHA : 09 de diciembre de 2016

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días **martes 22 al viernes 25 de diciembre** del año 2016.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

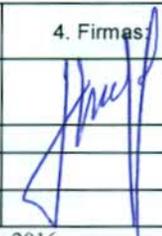
Expediente N°: 7757/16
Fecha: 16/12/16 Hora: 13:27
Firma:

Ación de Firma: Hildegardo González Irala

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ing. Hildegardo Gonzalez Irala	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 289/2016	Fecha de la Resolución: 18 de noviembre de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del lanzamiento de Curso de actualización de Docentes en Prácticas Pedagógicas - Realizar Gestiones en la ANEAES y Parlamento - Presidir Sesión Consejo Ejecutivo y Reunión Plenaria del CONES		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22/11/2016	Hasta: 25/11/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar del lanzamiento de Curso de actualización de Docentes en Prácticas Pedagógicas - Realizar Gestiones en la ANEAES y Parlamento - Presidir Sesión Consejo Ejecutivo y Reunión Plenaria del CONES		CONES - ANEAES - MEC	
Aprobado por:				
Lic. Margarita Leiva DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N°: 832922				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 289/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 6.949/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Sandra Benítez Ortíz**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día martes 22 hasta el día viernes 25 de noviembre del presente año, con el objeto de participar del Acto de Lanzamiento del Curso de Actualización de Docentes en Prácticas Pedagógicas dirigidas a docentes en servicio de nivel medio, realizar gestiones en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES y en el Parlamento, como también participar de la sesión del Consejo Ejecutivo y la Plenaria del Consejo Nacional de Educación Superior - CONES.

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día martes 22 hasta el día viernes 25 de noviembre del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	1.960.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

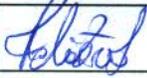
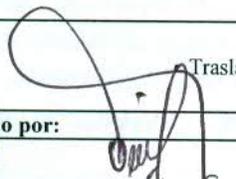
Abg. Néstor Ibáñez Miranda

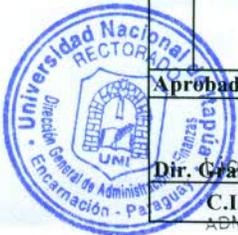
Prof. Ing. Hildegardo González Irala

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Felix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 290/2016	Fecha de la Resolución: 18 de noviembre de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la Uni		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde 22/11/2016	Hasta: 25/11/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la Uni	CONES - ANEAES - MEC		
Aprobado por:				
 Marciano Leiva G. Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N°: 8027172				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 290/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 6.950/2016, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Sandra Benítez Ortíz*, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día martes 22 hasta el día viernes 25 de noviembre del presente año. -----

Que, la Ley Nº 5.554 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día martes 22 hasta el día viernes 25 de noviembre del presente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.400.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

31030



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado
Evaluación Educacional

MEMORANDO N° 35/16

A: Lic. Marciano Leiva, Director General de Admnsitración y Finanzas

DE: *@ Ferreira*
Prof. Eugenia Cyncar de Ferreira, Evaluadora Educacional – Rectorado



FECHA: 2016-12-20

OBJETO: Presentar Informe Final de Misión por viaje a la ciudad de Asunción para participar del Taller convocado por la ANEAES para la validación del Documento de Criterios de Calidad para la evaluación de Programas de Postgrado, realizado en el Hotel Excélsior el día lunes 22 de noviembre del año en curso.

Se adjunta: Resolución REC/VM N.º 293/2016 de fecha 2016/11/21
Formulario de Informe Final de la Misión

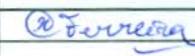
ECF/mvb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1848/16
Fecha:	21/12/16
Hora:	09:46
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Eugenia Cyncar de Ferreira	Evaluadora Educacional	420996	
5.	Resolución de Viático: REC/VM N.º 293/2016	Fecha de la Resolución: 2016/11/21		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Taller convocado por la ANEAES para la validación del Documento de Criterios de Calidad para la evaluación de Programas de Postgrado		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 2016-11-22	Hasta: 2016-11-22	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
Nº	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Taller convocado por la ANEAES para la validación del Documento de Criterios de Calidad para la evaluación de Programas de Postgrado		Hotel Excélsior	
Aprobado por:				
 Dir. Gral. de Administración y Finanzas 19410				





Rectorado

Encarnación, 21 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 293/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 7.019/2016, correspondiente al memorando presentado por la Lic. Sandra Benítez Ortiz; por el cual solicita la provisión de viático para la *Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira*, Evaluadora Educacional de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, con el objeto de participar del Taller de Validación de Criterios para Acreditación de Programa de Posgrado, en representación de las Universidades Públicas, el día martes 22 de noviembre del corriente año; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 22 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Eugenia Cyncar de Ferreira	420.996	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
Departamento de Comunicaciones
RECTORADO

MEMORANDO

Sec. Com. N° 127/2016

A **Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector**

De: **Lic. Sintia Carolina Ortiz, Encargada de Comunicación y Protocolo**

Sintia

Fecha: 09 de diciembre de 2016.

Objeto: Presentar informe de viaje por Resolución REC/MV N° 295 y 297/2016.

Por medio del presente, cumplo en informar acerca de las actividades realizadas en las Sedes de María Auxiliadora y Natalio, según Resolución REC/MV N° 295/2016 y 297/2016, respectivamente.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

Vº Bº [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MOBILIDAD DE ENTRADA	
Expediente N°:	7555/16
Fecha:	12/12/16
Hora:	13:38
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Sintia Carolina Ortiz García	Coordinadora de Comunicación y Protocolo	1.967.778	<u>Sintia</u>
5.	Resolución de Viático N°: Rec M/V N° 295/2016		Fecha de la Resolución: 22/11/2016	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		María Auxiliadora	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Maestra de Ceremonia de Acto de Graduación Promoción "Vigésimo Aniversario de la Universidad Nacional de Itapúa"	
8.	Período de la Comisión:		Desde: 30 / 11 / 16 Hasta: 30 / 11 / 16	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Elaboración del programa de acto			
	Conducción del Acto de Graduación	Universidad Nacional de Itapúa. Sede María Auxiliadora		
Aprobado por:				
	 Lic. Marciano Leiva G. Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.A.D.			

Acto de Graduación – María Auxiliadora





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de noviembre de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM N° 295/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 7.026/2016, correspondiente al memorando presentado por el Dr. Cristian Balcázar Bogado, Jefe del Departamento de Comunicaciones de la UNI, por medio del cual solicita la provisión de viático para la *Lic. Sintia Ortiz García*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de María Auxiliadora, el día miércoles 30 de noviembre del corriente año, con el objeto de asistir como maestra de ceremonia durante el acto de graduación – Promoción 2.016; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.386 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

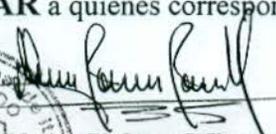
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Sintia Ortiz García*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de María Auxiliadora, el día miércoles 30 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Sintia Carolina Ortiz Garcia	1.967.778	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
 Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96

Departamento de Comunicaciones

RECTORADO

MEMORANDO

Sec. Com. N° 128/2016

A Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Mag. Edil Páez, Coord. Comunicación y RR.PP.

Fecha: 09 de diciembre de 2016.

Objeto: Presentar informe de viaje por Resolución REC/MV N° 294, 296 y 298/2016.

Por medio del presente, cumpla en informar sobre las actividades de Cobertura Periodística realizadas en las Sedes de María Auxiliadora, Natalio y Coronel Bogado, según Resoluciones REC/MV N° 294, 296 y 298/2016.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

Vº Bº [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
Itapúa - DEPARTAMENTO DE ITAPÚA	
Expediente N°:	7554/16
Fecha:	12/12/16
Hora:	13:36
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Graciano Edil Páez Pácheo	Coord. Comunic. Y RRPP	886.102	
5.	Resolución REC VM N° 296/2016 ✓	22 de noviembre de 2016 ✓		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	María Auxiliadora ✓		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Cobertura periodística de Acto de Graduación Promoción 20° Aniversario de la Universidad Nacional de Itapúa" Sede María Auxiliadora		
8.	Período de la Comisión:	30/11/2016 ✓	30/11/2016 ✓	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Graficación del acto de egreso y elaboración de noticias de la graduación.		Universidad Nacional de Itapúa Sede María Auxiliadora	
	 Graciano Leiva DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION Y FINANZAS Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N°: 832972			



Acto de Graduación Sede María Auxiliadora





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de noviembre de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM N° 296/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 7.025/2016, correspondiente al memorando presentado por el Dr. Cristian Balcázar Bogado, Jefe del Departamento de Comunicaciones de la UNI, por medio del cual solicita la provisión de viático para el *M.Sc. Edil Páez Pacheco*, Coordinador de Prensa y Relaciones Públicas, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de María Auxiliadora, el día miércoles 30 de noviembre del corriente año, con el objeto de realizar la cobertura correspondiente durante el acto de graduación – Promoción 2.016; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.386 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

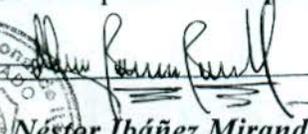
RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *M.Sc. Edil Páez Pacheco*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de María Auxiliadora, el día miércoles 30 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

N°	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Graciano Edil Páez Pacheco	886.102	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
 Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
Departamento de Comunicaciones
RECTORADO

MEMORANDO

Sec. Com. N° 128/2016

A Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Mag. Edil Páez, Coord. Comunicación y RR.PP.

Fecha: 09 de diciembre de 2016.

Objeto: Presentar informe de viaje por Resolución REC/MV N° 294, 296 y 298/2016.

Por medio del presente, cumpla en informar sobre las actividades de Cobertura Periodística realizadas en las Sedes de María Auxiliadora, Natalio y Coronel Bogado , según Resoluciones REC/MV N° 294, 296 y 298/2016.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

Vº Bº (Edil Páez)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
Itapúa, Dic 12 de 2016	
Expediente N°:	7554/16
Fecha:	12/12/16
	Hora: 13:36
Firma:	(Firma manuscrita)
Aclar. de Firma:	Hildegardo González Irala

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Graciano Edil Páez Páchecho	Coord. Comunic. Y RRPP	886.102	
5.	Resolución REC VM N° 298/2016	22 de noviembre de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Bogado		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Cobertura periodística de Acto de Graduación Promoción 20° Aniversario de la Universidad Nacional de Itapúa" Sede Coronel Bogado		
8.	Período de la Comisión:	29/11/2016	29/11/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Graficación del acto de egreso y elaboración de noticias de la graduación.		Universidad Nacional de Itapúa Sede Coronel Bogado	
	Autorizado por: Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Dir. Gral. de Administración y Finanzas UNIC. I.A. 832.972			



Acto de Graduación Sede Coronel Bogado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de noviembre de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 298/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 7.022/2016, correspondiente al memorando presentado por el Dr. Cristian Balcázar Bogado, Jefe del Departamento de Comunicaciones de la UNI, por medio del cual solicita la provisión de viático para el *M.Sc. Edil Páez Pacheco*, Coordinador de Prensa y Relaciones Públicas, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Coronel Bogado, el día martes 29 de noviembre del corriente año, con el objeto de realizar la cobertura correspondiente durante el acto de graduación – Promoción 2.016; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

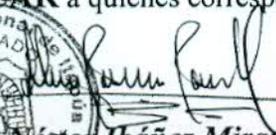
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *M.Sc. Edil Páez Pacheco*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Coronel Bogado, el día martes 29 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Graciano Edil Páez Pacheco	886.102	Gs. 70.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
 Encargada de Despacho del Rectorado

MEMORANDO

N° DF 204/2016

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala. Rector
De : Lic. Oraidá Úbeda de Gamón. Directora Financiera
Fecha : 28 de noviembre de 2016.
Ref. : Presentar Informe Final de Misión.



Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de presentar el informe final de misión del viaje realizado a la Ciudad de Asunción en fecha 22 de noviembre del corriente año, de los siguientes funcionarios:

- Oraidá Úbeda Gamón
- Catalina Esther Chaparro
- Cristian David Maciel
- Rubén Darío Sosa

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
AREA DE ENTRADA

Expediente N°: 7181/16
Fecha: 28/11/16 Hora: 11:53
Firma: *[Handwritten Signature]*
Aclar. de Firma: *[Handwritten Signature]*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos, Académicos y Otros)
LEY N° 5189

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Lic. Oraidia Ubeda de Gamòn	Directora Financiera.	819.410	
Lic. Catalina Esther Chaparro Coronel	Giradora	1.832.712	
Cristian David Maciel Meza	Jefe de Unidad	5.232.106	
Ruben Dario Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5. Resolución de Viático N°: REC/VM N° 0299-2016			
6. Destino de la Comisión de Servicio: Asunción			
7. Motivo de la Comisión de Servicio: Reunión Participar de la capacitación sobre la Puesta en Producción de solicitudes electrónicas de cuota mensual de las cuentas que forman parte de la CUT en el SITE (Sistema de Tesorería, convocada por la D.G.T. según cronograma adjunto. Asi mismo Gestiones ante la D.G.C.P. para la devolución de créditos Presupuestarios en los objetos del Gasto 232 y 841 por devoluciones que han sido depositados en la Cuenta de Origen. Asi mismo verificación de la solicitud de Reintegro del monto en la cuenta N° 7840864 del Banco Regional SAECA a nombre de Sandra Villalba, solicitado a través de la nota D.G.A.F- UNI N° 381/2016. Presentación de la nota N° D.G.A.F- UNI N° 411/2016 en el MEC de presentación de copias de Notas de Crédito cpte. a las solicitudes de transacciones del mes de octubre. Como tambien seguimiento a la Ampliación Presupuestaria conforme a la Ley 5720/2016			
8. Período de la Comisión: Desde : 22/11/2016 Hasta: 22/11/2016			
09. Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
Capacitación sobre la Puesta en Producción de solicitudes electrónicas de cuota mensual de las cuentas que forman parte de la CUT en el SITE (Sistema de Tesorería, convocada por la D.G.T. según cronograma adjunto	Ministerio de Hacienda - Dirección del Tesoro		Capacitación sobre, convocada por la D.G.T.P según cronograma adjunto
Presentar Notas N° DGAF N° 398/2016 de aclaración de diferencias en Transferencias Corrientes señaladas por nota DGAF N° 2100 del	MEC		Presentación de la Nota N° DGAF N° 398/2016 con Mesa de entrada según Exp. N° 336806
Gestiones ante la D.G.C.P. para la devolución de créditos Presupuestarios en los objetos del Gasto 232 y 841 por devoluciones que han sido depositados en la Cuenta de Origen	MINISTERIO DE HACIENDA - D.G.C.P		Presentación de la Nota N° DGAF N° 414/2016 con Mesa de entrada N° 94.151. y los asientos de devolución del credito presupuestario Oblig. N° 35,132 35,140. Egresos N° 35,134 Y 35,145 conforme al Reporte adjunto
Presentar Notas N° DGAF N° 411/2016 Presentación de copias de Notas de crédito del Banco Regional SAECA correspondiente a las STR del mes de Octubre	MEC		Nota DGAF-UNI N° 411/2016 Recibida según sello y Firma del Funcionario del MEC Rubén Riquelme
Entrevista con el Señor Claudio Gustavo Garcete, Red Bancaria de la Dirección General del Tesoro, referente verificación de la solicitud de Reintegro del monto en la cuenta N° 7840864 del Banco Regional SAECA a nombre de Sandra Villalba, solicitado a través de la nota D.G.A.F- UNI N° 381/2016. .	MINISTERIO DE HACIENDA - D.G.T.P		En ese sentido, se ha verificado que el expediente se encontraba en ese momento en Red. Bancaria del Tesoro y en ese momento derivaría al Banco Regional con el Dictamen.

Aprobado por:



Lic. Marciano Leiva Giménez

25/11/16



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de noviembre de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 299/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD" DE FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente Nº 7.033/2016, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ora Úbeda de Gamón*, Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse en compañía de la *Lic. Ester Chaparro Coronel*, *Lic. Cristian Maciel Meza* y del *Sr. Rubén Sosa Valdez*, a la Ciudad de Asunción, el día martes 22 de noviembre del corriente año, a fin de participar de una capacitación convocada por la Dirección General del Tesoro, en donde se desarrollará el tema "Puesta en producción de la solicitud electrónica de cuota mensual de las cuentas que forman parte de la CUT en el SITE" y se estarán socializando formularios electrónicos a ser enviados por los OEEs a la DGTP, a través del SITE, como también realizar gestiones en la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, a los efectos de solicitar a través de la *D.G.A.F Nº 141/2016* la devolución de créditos presupuestarios en los objetos del Gasto 232 Viático y Movilidad y 8 Becas, FF 30, por devoluciones que fueron depositados en la cuenta de origen; y-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios del establecimiento expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los siguientes Funcionarios: *Lic. Oraida Úbeda de Gamón*, *Lic. Ester Chaparro Coronel*, *Lic. Cristian Maciel Meza* y al *Sr. Rubén Sosa Valdez*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 22 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionarios autorizados	Salario	Monto Asignado
1	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	819.410	Gs. 420.000
2	Catalina Ester Chaparro Coronel	1.832.712	Gs. 420.000
3	Cristian David Maciel Meza	5.232.106	Gs. 350.000
4	Rubén Darío Sosa Valdéz	2.343.561	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





COMUNICADO DGTP N° 01

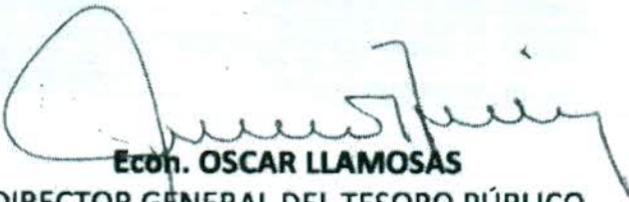
La Dirección General del Tesoro Público convoca a los Habilitados Pagadores y técnicos de los Organismos y Entidades de la Administración Central y Entidades Descentralizadas que remiten a la Tesorería General los formularios de solicitud de cuota para la generación de las Solicitudes de Transferencia de Recursos (STR), a una capacitación sobre la puesta en producción de la **solicitud electrónica de cuota mensual** de las Cuentas que forman parte de la CUT en el SITE (Sistema de Tesorería).

Dicha capacitación se realizará los días **lunes 21 y martes 22 de noviembre del corriente**, en el Salón Auditorio del M.H. (Chile 252 - Primer Piso), conforme al cronograma adjunto al presente.

Cabe señalar la importancia de la presencia de Habilitados Pagadores y técnicos en dicha capacitación, teniendo en cuenta que se estarán socializando los formularios electrónicos a ser enviados por los OEEs. a la DGTP a través del SITE, para solicitar las cuotas mensuales de las Cuentas que forman parte de la CUT y será la oportunidad para que los encargados de generar el documento y autorizar su remisión a la DGTP se familiaricen con la nueva herramienta a ser implementada.

Se aclara que la reunión se encuentra programada exclusivamente para los Habilitados Pagadores y hasta 2 (dos) técnicos por Entidad, con un cupo limitado de 3 (tres) personas por UAF o SUAF.

Asunción, 15 de noviembre de 2016


Econ. OSCAR LLAMOSAS
DIRECTOR GENERAL DEL TESORO PÚBLICO





TETÁ VIRU MOHENDAPY
MOTEMONDENA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro Público



805

CHARLA INFORMATIVA SOLICITUD DE CUOTA ELECTRÓNICA

Lunes 21 y martes 22 de noviembre de 2016

GRUPO	NEN	ENT	UJE	ENTIDAD	
GRUPO 3 MARTES 22/11/16 DE 8 A 09:30 HS	12	7	1000000	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
	12	10	1000000	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
	12	10	1010000	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	SUB.UAF DINCAP
	12	11	1000000	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	UAF MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	12	13	1000000	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	VICEMINISTERIO DE ADMINIST Y FINANZAS MOPC
	12	14	1000000	MINISTERIO DE LA MUJER	MINISTERIO DE LA MUJER
	12	16	1000000	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	UAF - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
	13	1	1000000	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
	13	2	1000000	JUSTICIA ELECTORAL	JUSTICIA ELECTORAL
	13	3	1000000	MINISTERIO PÚBLICO	MINISTERIO PUBLICO
	13	4	1000000	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
	13	5	1000000	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS	JURADO DE ENJUICIAMIENTO
	13	6	1000000	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
	14	1	1000000	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
	15	1	1000000	DEFENSORIA DEL PUEBLO	DEFENSORIA DEL PUEBLO
	15	2	1000000	COM. NAC. DE PREV. CDNTRA LA TORTURA Y OTROS TRAT	UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
	23	1	1000000	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA Y NORMALIZACION
	23	3	1000000	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIE	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
	23	4	1000000	DIRECCION DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL	DIRECCION NACIONAL DE BENEFICIENCIA
	23	6	1000000	INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA	INSTITUTO NACIONAL DEL INDIGENA
	23	8	1000000	FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	FONDEC
	23	9	1000000	COMISION NACIONAL DE VALORES	ADMINISTRACION GRAL. COMISION NACIONAL DE VALORES
	23	13	1000000	ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS	ADMINISTRACION GENERAL
23	14	1000000	INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO	INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO	
GRUPO 4 MARTES 22/11/16 DE 10 A 11:30 HS	23	16	1000000	SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL	SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
	23	17	1000000	INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA	INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
	23	20	1000000	INSTITUTO FORESTAL NACIONAL	INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
	23	21	1000000	SECRETARIA DEL AMBIENTE	SECRETARIA DEL AMBIENTE
	23	22	1000000	INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA	IPTA
	23	23	1000000	SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT	SENAVITAT
	23	24	1000000	DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY	DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
	23	25	1000000	DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	DINAPI
	23	26	1000000	SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO	SEDECO
	23	28	1000000	AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
	23	29	1000000	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
	23	30	1000000	AGENCIA NACIONAL DE EVAL. Y ACRED. DE LA EDUCACION	AGENCIA NAC. DE EVALUAC. Y ACRED. DE LA EDUCACION
	23	31	1000000	AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR	AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR
	24	2	1000000	CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS F	CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS
	27	3	1000000	CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION	CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
	28	1	1000000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
28	2	1000000	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	
28	3	1000000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR	
28	4	1000000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
28	5	1000000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION	
28	6	1000000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SAN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA	
28	7	1000000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU	RECTORADO	
28	8	1000000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Administración Central



Encarnación, 18 de noviembre de 2016.-

Nota DGAF-UNI N°411/2016.-

Señora:

Lic. ESTANISLAA CORONEL DE SAMUDIO

Departamento de Contabilidad

Ministerio de Educación y Cultura

Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de presentar a esa Institución las copias de las Notas de Créditos del Banco Regional S.A.E.C.A, emitido a favor de esta Universidad y correspondiente a las Solicitudes de Transferencia de Recursos (S.T.R), correspondiente al mes de octubre recibidas durante el mes de noviembre del ejercicio año 2016, obligada anteriormente en esa Institución.-

Sin otro particular, le saludamos con nuestra consideración más distinguida.-



Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General
De Administración y Finanzas



Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Rubén Enrique
Funcionario - M.E.C.
18-11-16



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Nota D.G.A.F N° 414/2016

Encarnación, 21 de noviembre de 2016

Señora
Lic. María Teresa Agüero
Directora General de Contabilidad Pública
Asunción – Paraguay

SECRETARÍA DE CONTABILIDAD PÚBLICA	
MIRADA DE ENTRADA	
N°	94/51
FECHA:	22/11/16
ENCARGADO:	Martín G. HORA:

Distinguida Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a usted, a fin de informar de la devolución de viático internacional, otorgado al funcionario de nuestra entidad, con FF 30; al mismo tiempo solicitar el reintegro del crédito presupuestario en el Objeto del Gasto 232 Viático y Movilidad, así también comunicar la devolución de beca otorgado al egresado de la Facultad de Ingeniería, con FF. 30; se solicita el reintegro del crédito presupuestario en el Objeto del Gasto 841 Becas, los montos devueltos han sido depositados en la cuenta de origen del Banco Continental Cta. Cte. N° 107380-00, cuenta contable 211.04.02.04.001, cuyos detalles se describen a continuación:

Fecha Oblig.	N° Oblig.	Estructura Presup.	Producto	Beneficiarios	Importe	N° Egreso	Importe devuelto	N° de Depósito
07-10-16	30.819	2.1.7	61	Julio Ysmael, Rodas Balmaceda.	2.394.670	32.023	499.828	15.728.911
17-10-16	31.361	1.1	1.213	Blas Ovidio Giménez Falcón	30.000.000	32.899	1.500.000	15.715.585

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.



Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. De Adm. Y Finanzas



Ing. Hildegardo González
Rector

Adjunto:

- Fotocopias de los expedientes: planilla de viático y becas, planilla de pago Comp. De Pago y depósitos de devoluciones.
- Impresión de Obligaciones, egresos y productos.

Entidad: 28 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad: 1.00.000 UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

FECHA ELABORAC.	FECHA APROBAC.	DOCUMENTO TIPO	NRO.	BANCO	SUC.	CUENTA BANCARIA	TIPO CAMBIO	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE.	Corr	Referencia Tipo Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
22/11/2016	22/11/2016	O	35132					1 DEVOLUCION CORRESPONDIENTE AL RUBRO 232 O=30819 SEGUN BOLETA DE DEPOSITO N° 15728911 Y EXP SIME N° 94151	80015897-0	C-06397	PO	N			

TIPO	PRG	SUB	PRY	FF	OF	DPT	NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES
2	1	7	0	30	1	7	1	3.2.1.02.01.00.000	Gastos De Servicios No Personales	499.828	0	
2	1	7	0	30	1	7	2	4.1.1.02.32.00.000	Viáticos Y Movilidad	0	499.828	
TOTALES:										-499.828	-499.828	

NoPresupuestarios: NO: Otros NR: Remesas NT: Fondo de Terceros
Presupuestarias: PD: Devendado PDI: Devendado/Percibido Percibido PQ: Obligado POP: Obligado/Pagado PP: Pagado

Entidad: 284 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad: 1000000 UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

FECHA ELABO.	FECHA APROB.	DOCUMENTO		COMPROBANTE		HASTA	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO		Referencia		FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
		Tipo	NRO.	TIPO	DESDE					OPE	Corr	Tipo	Nro.		
22/11/2016	22/11/2016	E	35134				DEVOLUCION CORRESPONDIENTE AL RUBRO 232 E=32023 SEGUN BOLETA DE DEPOSITO N° 15728911 Y EXP SIME N° 94151	80015897-0	C-06397	PP	N	O	35132		

NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	4.1.1.02.32.00.000	Viáticos Y Movilidad	499.828	0
2	2.1.1.04.02.04.001	2123107380-00 Cuenta De Gastos -U.N.I.	0	499.828
TOTALES:			-499.828	-499.828

Entidad: 28 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad: 1.00.000 UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

FECHA ELABORAC.	FECHA APROBAC.	DOCUMENTO TIPO	NRO.	BANCO	SUC.	CUENTA BANCARIA	TIPO CAMBIO	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE.	Corr	Referencia Tipo Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
22/11/2016	22/11/2016	O	35140					1 DEVOLUCION CORRESPONDIENTE AL RUBRO 841 O=31361 SEGUN BOLETA DE DEPOSITO N° 15715585 Y EXP SIME N° 94151	80015897-0	C-06397	PO	N			

TIPO	PRG	SUB	PRY	FF	OF	DPT	NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES
1	1	0	0	30	1	7	1	3.2.1.04.02.00.000	Otros Gastos Por Transferencias	- 1.500.000	0	
1	1	0	0	30	1	7	2	4.1.1.08.41.00.000	Becas	0	- 1.500.000	
TOTALES:										-1.500.000	-1.500.000	

LISTADO DE CONTROL DE DOCUMENTOS DE EGRESOS

Entidad: 284 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad: 1000000 UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

FECHA ELABO.	FECHA APROB.	DOCUMENTO		COMPROBANTE		HASTA	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE.	Corr	Referencia		FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
		Tipo	NRO.	TIPO	DESDE							Tipo	Nro.		
22/11/2016	22/11/2016	E	35145				DEVOLUCION CORRESPONDIENTE AL RUBRO 841 E=32899 SEGUN BOLETA DE DEPOSITO N° 15715585 Y EXP SIME N° 94151	80015897-0	C-06397	PP	N	O	35140		

NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	4.1.1.08.41.00.000	Becas	1.500.000	0
2	2.1.1.04.02.04.001	2123107380-00 Cuenta De Gastos -U.N.I.	0	1.500.000
TOTALES:			-1.500.000	-1.500.000

PUESTO DE PEAJE ITA.

=====
Cajero: cauxiliar2
Fecha: 22/11/2016 13:41:28

N° Transacción: 521414
Carril: 2
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: Gs 5.000,00

=====
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

=====
Cajero: lbarboza
Fecha: 22/11/2016 04:19:07

N° Transacción: 222963
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

=====
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

=====
Cajero: caja4
Fecha: 22/11/2016 15:11:10

N° Transacción: 87460
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

=====
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

=====
Cajero: lbritez
Fecha: 22/11/2016 05:54:46

N° Transacción: 100962
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

=====
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

=====
Cajero: dgarcia
Fecha: 22/11/2016 04:59:23 PM

N° Transacción: 174411
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

=====
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE ITA.

=====
Cajero: rcolman
Fecha: 22/11/2016 07:38:25

N° Transacción: 399370
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

=====
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!



MEMO DIE N° 113/2016

MEMORANDUM

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De: Susana Fedoruk, Directora
Investigación y Extensión

FECHA. 30/11/2016

OBJETO: Remitir Formulario de informe final de Misión

Señor Rector :

Me dirijo a usted, a fin de remitir el formulario de informe final de Misión correspondiente al viaje realizado por el Señor Mariano Duarte en su carácter de Chofer quien traslado a Funcionarios de la Dirección de Investigación y Extensión a realizar gestiones en la Secretaría de la Función Pública y el CONACYT de la Ciudad de Asunción.

Atentamente.



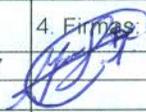
Susana Fedoruk
Directora
Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7259/2016
Fecha:	01/12/16 Hora: 10:01
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
2				
3				
5.	Resolución de Viático N°: Rec 302/2016	Fecha de la Resolución: 22/11/16		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado a funcionarios de la Dirección de Investigación y Extensión a CONACYT y la Secretaría de la Función Pública		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22/11/16	Hasta: 22/11/16	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1-	Traslado a las oficinas del CONACYT a funcionarios de la Dirección de Investigación y Extensión	CONACYT		
	Traslado a las oficinas de la Secretaría Técnica de Planificación a funcionarios de la Dirección de Investigación y Extensión	Secretaría Técnica de Planificación		
Aprobado por: 				
Lic. Oralda Ubeda				
C.I.N°: 819.410				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 302/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente Nº 7.064/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Mariano Duarte**, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar a funcionarios de la Dirección de Investigación y Extensión a la ciudad de Asunción, el día martes 22 de noviembre del corriente año, con el objeto de mantener una reunión con la Asesora Jurídica de la Secretaría de la Función Pública en relación a los cargos de investigador de los proyectos adjudicados por el CONACYT; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 22 de noviembre del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibañez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDUM

A: **Prof. Ing. Hildegardo González**, Rector,
De: **Arq. Edith Páez de Moreno**, Directora de Planificación.
Fecha: 19/12/2016
Objeto: Informe Final de Misión 30916

Por el presente, informo sobre el viaje realizado a la ciudad de Mayor Otaño, en compañía del Sr. Mariano Duarte, el día miércoles 23 de noviembre de 2016, fin de realizar la verificación de las infraestructuras y posterior inauguración de las obras.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente

Documentos adjuntos:

- Formulario de Informe final de misión
- Copia de Resolución de Viático
- Fotos



Edith Páez de Moreno
Arq. Edith Páez de Moreno
Directora de Planificación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN DE CONTRATADA	
Expediente N°:	7057/16
Fecha:	30/12/16
Hora:	14:11
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Arq. Edith Páez de Moreno	Directora de Planificación	807.041	<i>Edith Páez de Moreno</i>
2	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	<i>Mariano Duarte</i>
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 303/2016	Fecha de la Resolución: 23 de noviembre de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Mayor Otaño		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar Verificación de las infraestructuras y posterior inauguración de las obras.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 23/11/2016	Hasta: 23/11/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Realizar Verificación de las infraestructuras y posterior inauguración de las obras.		Campus Universitario Mayor Otaño	
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS C.I. N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de noviembre de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM N° 303/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 7.080/2016, correspondiente al memorando presentado por el **Ing. Javier Palacios Fernández**, Jefe de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la **Arq. Edith Páez de Moreno** y para el **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Mayor Otaño, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, a fin de realizar la verificación de las infraestructuras y posterior inauguración de las obras, el día miércoles 23 de noviembre del corriente año; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

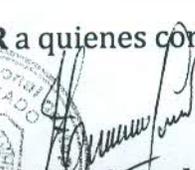
RESUELVE:

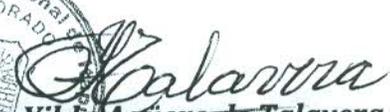
1º) **COMISIONAR** a la **Arq. Edith Páez de Moreno** y al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Mayor Otaño, el día miércoles 23 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

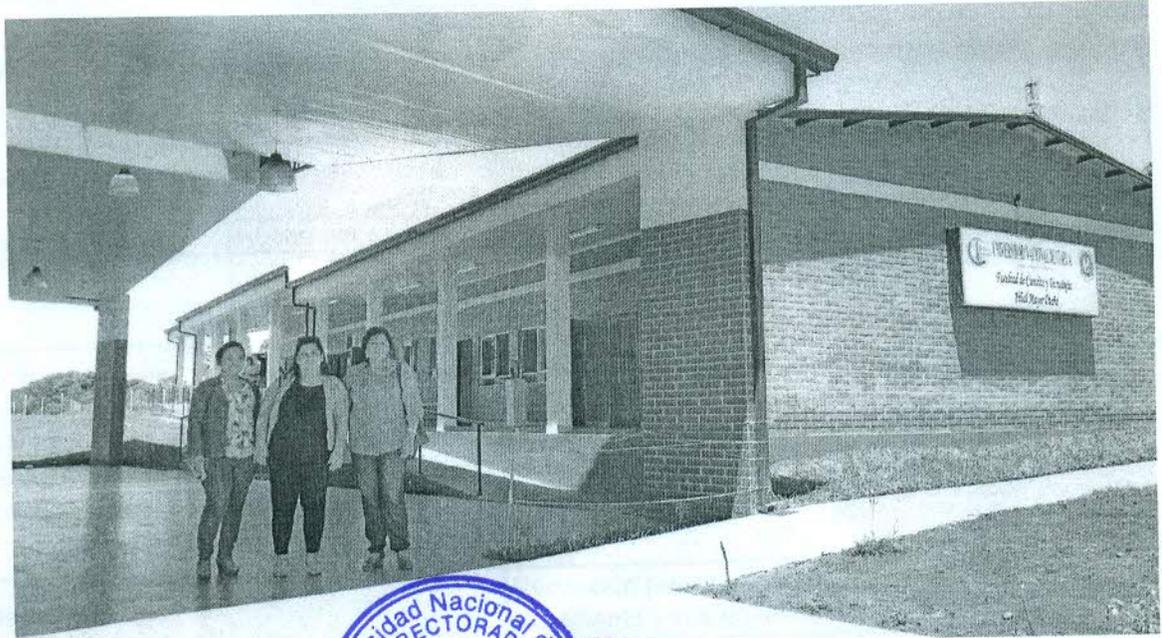
2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Edith Laura Páez de Moreno	807.041	Gs. 140.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Hirming Arce de Martínez
 Secretaria General Interina


Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
 Encargada de Despacho del Rectorado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P-SG N° 063/2016

MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Lic. Viviana Aldana, Secretaria General
Escuela de Postgrado

FECHA : 30/11/2016

OBJETO : Informe final de Misión



Me dirijo a usted con el objeto de informar que el miércoles 23 de noviembre del año en curso, viajé a la ciudad de Asunción, en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, ubicado sobre Pdte. Franco y Colón; para la verificación, entrega y pago correspondientes a los paquetes de títulos N° 14616, 14910 y 14897; a los a efectos de ser registrados en el MEC.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
Mesa de ENTRADA	
Expediente N°:	7492/16
Fecha:	09/12/16
Hora:	14:17
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	Secretaria General Escuela de Postgrado	3.989.677	
5.	Resolución de Viático: DEC/VM N°304/2016	Fecha de la Resolución: 23 de noviembre de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar entrega y pago paquete de títulos en el Ministerio de Educación y Cultura, MEC.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 23/ 11/ 2016	Hasta: 23 /11/ 2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Viajar a la ciudad de Asunción en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, para la verificación y pago correspondiente del paquete de Títulos con numeración 14616, 14910 y 14897; para que los mismos sean registrados en el MEC.	Ministerio de Educación y Cultura, MEC, Edificio Marcopolo, Pdte Franco, Asunción		
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 304/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 7.083/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora de la Escuela de Posgrado, por medio del cual solicita la provisión de viático para la **Lic. Viviana Aldana Benítez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 23 de noviembre del corriente año, con el objeto de retirar títulos del Ministerio de Educación y Cultura y participar del taller de capacitación para el uso del sistema; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Viviana Aldana Benítez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 23 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	3.989.677	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Hirmaína Arce de Martínez
Secretaria General Interina



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

Ministerio de Educación y Cultura**Viceministerio de Educación**

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,

Grado y Posgrado

Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 14616

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	674988	ALCARAZ LOPEZ, DOMINGO	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	Educación de Posgrado (Especialización)	338421
2	1232356	ALFONSO RODAS, CARLOS SIXTO	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	Educación de Posgrado (Especialización)	338423
3	3668035	AMARILLA GALEANO, RAMONA MONSERRAT	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	Educación de Posgrado (Especialización)	338422
4	854927	BRITOS DA PONTE, CRISTHIAN DAVID	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	Educación de Posgrado (Especialización)	338424
5	1754680	CACERES PATIÑO, LILIANA LUJAN	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	Educación de Posgrado (Especialización)	338425
6	858104	ESCOBAR PORTILLO, JESUS FERNANDO	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	Educación de Posgrado (Especialización)	338427
7	1884044	FERREIRA ROMAN, VICTOR MANUEL	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	Educación de Posgrado (Especialización)	338429
8	1573418	FLORENCIO SANTANDER, ROMINA MARGARITA	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	Educación de Posgrado (Especialización)	338428
9	1338667	GALLARDO AGUILERA, EDITH GRACIELA	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	Educación de Posgrado (Especialización)	338431
10	3383795	GALLI GIMENEZ, JUAN HUGO	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por	Educación de Posgrado (Especialización)	338432

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
11	4010328	GAONA SUBELDIA, VICTORIA NOEMI	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	Educación de Posgrado (Especialización)	338430
12	3206213	GONZALEZ AVALOS, LIZ ROSANA	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	Educación de Posgrado (Especialización)	338433
13	2007669	GONZALEZ BRÍTEZ, NELIDA ROSA	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	Educación de Posgrado (Especialización)	338435
14	2140699	GONZALEZ RIVAS, ANA BEATRIZ	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	Educación de Posgrado (Especialización)	338434
15	3210552	MARTINEZ LEITE, LOURDES CAROLINA	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	Educación de Posgrado (Especialización)	338436
16	4003796	MEDINA BAEZ, MIRIAN MABEL	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	Educación de Posgrado (Especialización)	338438
17	2298330	MONTIEL LOPEZ, BLANCA ELIZABETH	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	Educación de Posgrado (Especialización)	338437
18	688417	OLMEDO LOPEZ, VICTOR HUGO	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	Educación de Posgrado (Especialización)	338439
19	1345474	RODRIGUEZ GALEANO, RICARDO RAMON	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	Educación de Posgrado (Especialización)	338441
20	964495	ROMAN CORREA, CRISTINA ELIZABETH	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	Educación de Posgrado (Especialización)	338440
21	4580265	TORRES ESPINOLA, MARIA ISABEL	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	Educación de Posgrado (Especialización)	338442
22	4080328	VILLASBOA ORTEGA, LOURDES MARIA	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	Educación de Posgrado (Especialización)	338443



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
23	1211123	VIÑALES DE FIORI, PERLA ROCIO	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	Educación de Posgrado (Especialización)	338444
24	2953362	ZARATE BRIZUELA, SARA LIZ	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	Educación de Posgrado (Especialización)	338445

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete N°: 14616 Fecha: 23/11/16
Hora: 08:31 Recibido: Irabelinos

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 14910

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	5381648	ARCE MARTINEZ, JUAN	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especialización)	339109
2	3804182	CANTERO SOLIS, FATIMA RAMONA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especialización)	339110
3	3790312	CANTERO SOLIS, ROSA MARIA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especialización)	339111
4	2304472	MORINIGO BENITEZ, GABRIELA GIZELL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especialización)	339112

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA

Rector/a

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete N°: 14910 Fecha: 23/11/16

Hra: 08:32 Recibido: E. Sobelinos

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado

Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 14897

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp
1	2436939	NOGUERA CARDOZO, JULIO ANTONIO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especialización)	247298

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Departamento de Verificación.

Paquete N°: 14897 Fecha: 23/11/16
Hora: 07:16 Recibido: I. Zohelinos

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector

De: Univ. Romina Castillo, Enc. Evaluación y Control Presupuestario



Fecha: 30 – 11 – 2016

Objeto: Presentar Informe Final de Misión.

Me dirijo a Usted a fin de presentar mi informe final del viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 24 de noviembre del corriente.

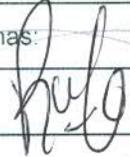
Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESAS DE ENTRADA	
Expediente N°:	7252/16
Fecha:	01/12/16
Hora:	08:43
Firma:	
Aclar. de Firma:	Luis Romina Aguirre

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Romina Antonia Castillo Esteche	Encarg. De Eval. y Control Presupuest.	3.662.803	
5.	Resolución de Viático N°: 305/2016	Fecha de la Resolución: 24/11/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción - Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones en el Ministerio de Hacienda: Participar de una reunión técnica con funcionarios del Departamento de Evaluación y Control del Ministerio de Hacienda, referente al Balance Anual de Gestión Pública.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 24/11/2016	Hasta: 24/11/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Realizar gestiones en el Ministerio de Hacienda: Participar de una reunión técnica con funcionarios del Departamento de Evaluación y Control del Ministerio de Hacienda, referente al Balance Anual de Gestión Pública.	Ministerio de Hacienda		
 Erc. Oraidá Úbeda de Gamón C.I.N°: 819.410				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de noviembre de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 305/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente Nº 7.116/2016, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Beatriz Chavez Thomas*, Jefe de Presupuesto de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la *Univ. Romina Castillo Esteche*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 24 de noviembre del corriente año, a fin de participar de una reunión técnica con funcionarios del Departamento de Evaluación y Control del Ministerio de Hacienda, referente al Balance Anual de Gestión Pública; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

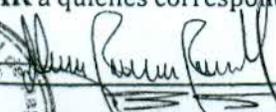
RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Univ. Romina Castillo Esteche*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 24 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Romina Antonia Castillo Esteche	3.662.803	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
 Encargada de Despacho del Rectorado

Empresa de Transporte Flecha de Oro S.R.L.

Terminal de Asunción - Tel.: (021) 551 641
Ybapovo 2748 e/ 4ta y 7ma - Lambaré
R.U.C.: 80001465-0 - Timbrado N°. 11752949
Fecha Inicio Vigencia: 30/08/2016
Fecha Fin Vigencia: 31/08/2017

BOLETO TRANSP. PÚBLICO 001-002

C068071

FECHA: 24/11/2016 RUC: 3662803

NOMBRE PASAJERO: Romina Castillo

- Asunción
- San Lorenzo
- Itá
- Yaguaron
- Paraguari
- Carapegua
- Roque González
- Quiindy
- Caapucu
- Villa Florida
- San Miguel
- San Juan Bautista
- San Ignacio
- Santa Rosa
- San Patricio
- Ñacuti
- San Ramón
- San Isidro
- Gral. Delgado
- Curuñai
- San Rafael
- Cnel. Bogado
- Carmen del Paraná
- Encarnación

<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>

JF Imprenta de Simón Martínez Rojas RUC 1498091-6 / Habilitación N° 1101
Pilar N° 385 c/ Tte. Alcides González Tel: 559 038 - 200 Tel. 5b.x2 del 62501 al 72500
ORIGINAL: Pasajero / DUPLICADO: Contabilidad

CONDICIONES DEL TRANSPORTE

Valor de Venta	Tasa IVA
<u>65000</u>	10%



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

CE - SG N° 252/2016.-

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector

DE : **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil

FECHA : 09/12/16

OBJETO : Informe final de viático

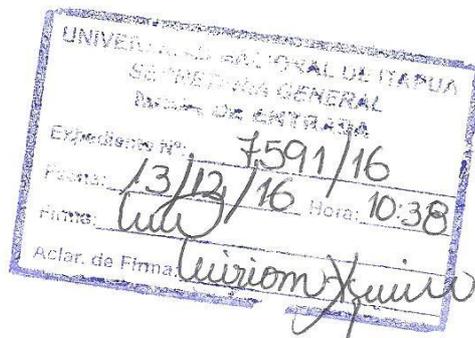


Señor Rector:

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión por el viaje realizado a la ciudad de María Auxiliadora en fecha 24 de noviembre del corriente.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

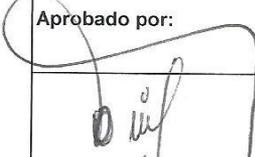
CMBL/laol



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Carmen María Bogado Leiva	Jefe de Cooperación Estudiantil	3.184.022	
	Myriam Elizabeth Morinigo Schapovaloff	Jefe de Mantenimiento	602.217	
5.	Resolución de Viático N°: 306	Fecha de la Resolución: 24/11/16		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	María Auxiliadora		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Coordinar acto de graduación de la UNI sede María Auxiliadora		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 24/11/16	Hasta: 24/11/16	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Reunión con el director de la sede Abg. Esteban Lang para coordinar el acto de graduación de la Universidad Nacional de Itapúa sede María Auxiliadora	UNI - María Auxiliadora		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 306/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 7.081/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**; Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía de la **Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff** y del **Sr. Mariano Duarte** a la Ciudad de María Auxiliadora, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día jueves 24 de noviembre del corriente año, con el objeto de mantener una reunión con el Director de la Sede de la UNI, a fin de coordinar el acto de graduación, Promoción 2.016; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, a la **Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff** y al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de María Auxiliadora, el día jueves 24 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	Gs. 140.000
2	Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff	602.217	Gs. 140.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Departamento de Informática.

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector.
DE : Lic. Pablo Villalba, Jefe del Dpto. de Informática.
FECHA : 01 de diciembre del 2016.
OBJETO : Presentar informe final de misión.

Por el presente presento el informe final de misión por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día 25 de noviembre del corriente, conforme a los establecido por la Res. Rec. 307/2016.

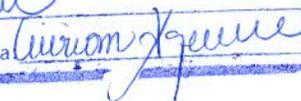
Atentamente.

Adjunto:

- Formulario de Informe Final de Misión.
- Copia de Resolución REC/VM/N° 307/2016
- Resumen de lo tratado en dicha reunión.
- Copia de Planilla de asistencia en la reunión.




Lic. Pablo Villalba
Jefe del Departamento de Informática.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7277/16
Fecha:	01/12/16
Hora:	14:51
Firma:	
Aclar. de Firma:	

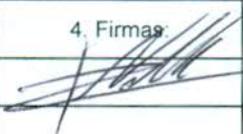
N° _____

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firma:
	Pablo César Villalba	Jefe Dpto de Informática.	2.963.346	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N°307/2016		Fecha de la Resolución: 25/11/2016	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción.	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participación en una reunión organizada por la CONATEL con relación al cumplimiento de obligaciones de carácter social.	
8.	Período de la Comisión:		Desde: 25 / 11 / 2016	Hasta: 25 / 11 / 2016
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	* Descripción de los objetivos de la reunión.		CONATEL	
	* Empresas participantes de la licitación N° 01/2015, partes del convenio.			
	* Explicación de equipos y servicio que forman parte del subsidio a estudiantes.			
	* Criterios exigidos por la CONATEL para con las Entidades Educativas.			
	* Delimitación de responsabilidades de las partes (CONATEL - UNI - Estudiantes)			
	* Debate sobre las formas de entrega / distribución de los equipos en cuestión.			
	* Propuestas de criterios de asignación a los beneficiarios.			
Aprobado por:				
	 Lic. Orinda Ubéda de Gamón Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N°: 819410.			





Rectorado

Encarnación, 25 de noviembre de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM N° 307/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente N° 7.118/2016, correspondiente al memorando presentado por el **Lic. Pablo Villalba Galeano**; Jefe del Departamento de Informática de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 25 de noviembre del corriente año, con el fin de participar de una reunión organizada por la CONATEL con relación al cumplimiento de obligaciones de carácter social, a realizarse en la Sala de reuniones de Gabinete Técnico; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Lic. Pablo Villalba Galeano**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 25 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Pablo César Villalba Galeano	2.963.346	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

Reunión

TEMA: Obligaciones Regulatorias de Compromisos Sociales asumidos por las firmas AMX PARAGUAY S.A. (CLARO) y Telefónica Celular del Paraguay S.A. (TIGO), en la Licitación Pública N°1/2015 de Banda Ancha Móvil, correspondiente al combo de equipos Notebooks y servicios de internet para estudiantes de Universidades Nacionales e Institutos de Formación Docentes de gestión pública..

SEDE: CONATEL

FECHA: Viernes 25 de noviembre de 2016 – 9:00hs

CONVOCADOS: representantes del Equipo de la CONATEL, representantes de las Universidades Nacionales y representantes del MEC.

PARTICIPANTES: Ver Lista de asistencia.

BREVE RESUMEN DEL DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Bienvenida y agradecimiento a los asistentes de la reunión.
2. Breve descripción de los objetivos de la reunión.
3. Breve descripción de la obligación regulatoria establecida en la Licitación N° 01/2015 "Banda Ancha Móvil" a las firmas Telefónica Celular del Paraguay S.A. y AMX Paraguay S.A., en cuanto al combo correspondiente al subsidio de equipos Notebook y servicios de Internet a estudiantes de Universidades Nacionales e Institutos de Formación Docentes de gestión pública, y que se cita a continuación:
 - Una notebook, cuyas características técnicas mínimas, especificadas en el PBC, son: procesador con frecuencia de reloj superior a 2 GHz, tamaño de caché más de 2 MB, con cuádruple núcleo, con la potencia de procesamiento necesaria para video y aplicaciones científicas, 4 GB de RAM y una tarjeta gráfica de 1 GB, pantalla de 13 pulgadas y memoria interna sólida o disco de por lo menos 256 GB.
 - Acceso móvil a internet con una velocidad mínima garantizada de bajada de 2 Mbps en el área de cobertura del servicio, con un mínimo por mes de 8 GB en volumen de descarga de datos, durante un periodo de 24 meses.
 - Nivel de subsidio del 90% del precio de mercado para cada paquete, que queda a cargo del Licenciataria, la diferencia del 10%, abonará el beneficiario final como mínimo en 12 (doce) cuotas mensuales sin intereses, quien recibirá mensualmente su extracto de cuenta con los detalles del subsidio.

Total de equipos a ser subsidiados: 9900 Notebook

Claro: 3300 unidades

Tigo: 6600 unidades.

4. Distribución de paquetes a cada universidad e institutos de Formación Docentes..

La CONATEL distribuirá inicialmente 9.100 unidades y quedan 800 unidades pendientes para su asignación posterior.

Los paquetes de Notebook con servicio de internet tendrá la siguiente distribución:

- Universidad Nacional de Asunción 5.000 unidades,
- Universidad Nacional de Concepción 200 unidades,
- Universidad Nacional del Este 900 unidades,
- Universidad Nacional de Canindeyu 200 unidades,
- Universidad Nacional de Villarrica 500 unidades,
- Universidad Nacional de Itapua 800 unidades,
- Universidad Nacional de Pilar 500 unidades,
- Universidad Nacional de Caaguazu 400 unidades, e,

- Institutos de Formación Docente 600 unidades.

5. Propuesta de Criterios de asignación al beneficiario.

Propuestas a confirmar su aplicación en cuanto a criterios generales a considerar para la definición de los beneficiarios:

1. Cada Universidad deberá designar un punto de contacto para la resolución de los inconvenientes que eventualmente surjan para la entrega de los paquetes.
2. La entrega de los paquetes se hará utilizando los canales normales de comercialización del Licenciario. El Licenciario deberá proveer un documento (acta de recepción y contrato en multicopiado) al beneficiario quién deberá firmar en dicha ocasión el mencionado documento que posteriormente el licenciario enviará una de las copias a la CONATEL como indicio del cumplimiento de la obligación de compromiso social.
3. Se deberá realizar un lanzamiento simbólico a los primeros beneficiarios y con publicidad alusiva en por lo menos un periódico de gran circulación y un medio audiovisual cada 3 meses por un periodo de 24 meses destacando la Gestión del Estado Paraguayo para la mejora de las Telecomunicaciones en el país, con la plantilla, texto, imagen y video aprobados por la CONATEL.
4. La lista de los estudiantes beneficiarios serán proporcionados por las universidades conforme a criterios de este, y que el estudiante esté matriculado como mínimo en el segundo año e indicando el nombre completo, Nro. de Cédula de Identidad, Nombre de la Institución Educativa donde está matriculado, Dirección de la Sede de la Institución Educativa.
5. Que las universidades deben informar a sus estudiantes que deben pagar una cuota mensual, que si bien está subsidiada en un 90%, deben tener capacidad de honrar el compromiso financiero por el saldo como mínimo en 12 (doce) cuotas mensuales sin intereses.
6. Los compromisos, financieros y de usufructo de servicios, asumidos por los estudiantes ante el Prestador de Servicios, es entera responsabilidad de cada estudiante.

Tareas

El equipo de la CONATEL enviará a los representantes de las Universidades Nacionales y al MEC:

- Confirmación de los criterios pendientes de confirmación.
- Planes comerciales de los Licenciarios (Notebook y servicio de internet), incluyendo las características de las notebooks.
- Una definición de las cantidades de combos por Licenciaria que deben atender a cada universidad/institutos.
- Proponer borrador de Convenio a ser firmado entre la CONATEL y cada Institución académica.

Los representantes de las Universidades deben suministrar a la CONATEL, en la brevedad posible, la información de todas las direcciones de las sedes de la Universidad. Asimismo, un trabajo interno por cada universidad con mira a establecer la mecánica y criterios de adjudicación de los combos a estudiantes interesados.

REUNIÓN 25/11/16

TEMA: Obligaciones regulatorias de Compromisos Sociales – Licitación N° 01/2015 – Banda Ancha móvil. Compromiso de subsidiar a estudiantes de Universidades Nacionales y de Institutos de Formación Docente de gestión pública con el suministro de Notebook y la prestación del servicio de acceso a Internet por 24 meses.

Lugar: Sede de la CONATEL

Participantes:

Nombre y Apellido	Institución	Teléfono/Celular	E-mail
Francisco S. Villalba Amara	LUNSCAN	0983-618563	ioie.salto@gmail.com
César Augusto Vergara Álvarez	UNC	0984 265666	sec.gral@unc.edu.py
Ulises Chaparro Castillo	UNVES	0981 377637	ulises.chaparro@unves.edu.py
Serge Emmanuel Rodriguez	UNVES	0985-127000	serge.rodriguez@unves.edu.py
César G. Duarte	UNA	0971-534332	cduarte@pol.una.py
Primo César Viciana	UNI	0975-144443	pvillalba@uni.edu.py
Gaxman María Bogado Boice	UNI	0985-907075	cbogado@uni.edu.py
Melania Maldonado	CONATEL	4382 573	mmaldon086@gmail.com
Francisco Casaccia	CONATEL	4382 569	fcasaccia@conatel.gov.py
Alejandro R. Godoy T	CONATEL	438 2602	agodoy@conatel.gov.py
Victor Martinez	CONATEL	438 2632	victormartinez@conatel.gov.py
Oscar Duarte	CONATEL	438 2601	oscarduarte@conatel.gov.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

CE - SG N° 248/2016.-

MEMORÁNDUM

A : **Dra. Yilda Agüero de Talavera**, Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

DE : **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil

FECHA : 05/12/16

OBJETO : Informe final de viático



Señora Vicerrectora:

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión por el viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 25 de noviembre del corriente.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

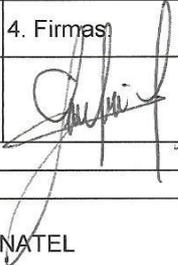
CMBL/laol

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MODE DE ENTRADA	
Expediente N°:	7590/16
Fecha:	13/12/16
Hora:	10:33
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Carmen María Bogado Leiva	Jefe de Cooperación Estudiantil	3.184.022	
5.	Resolución de Viático N°:308	Fecha de la Resolución: 25/11/16		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión en la CONATEL		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 25/11/16	Hasta: 25/11/16	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Reunión con la mesa de trabajo de la CONATEL para el proceso de coordinación y determinación de los beneficiarios del programa de compromiso social de las empresas para estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa.	CONATEL - Asunción		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 25 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 308/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 7.095/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**; Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 25 de noviembre del corriente año, con el objeto de participar de la mesa de trabajo de la CONATEL, para el proceso de coordinación y determinación de los beneficiarios de compromiso social para los estudiantes de esta Casa de Estudios; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 25 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

REUNIÓN 25/11/16

EMA: Obligaciones regulatorias de Compromisos Sociales – Licitación N° 01/2015 – Banda Ancha móvil. Compromiso de subsidio. Estudiantes de Universidades Nacionales y de Institutos de Formación Docente de gestión publica con el suministro de Notebook y actualización del servicio de acceso a Internet por 24 meses.
Lugar: Sede de la CONATEL

participantes:

Nombre y Apellido	Institución	Teléfono/Celular	E-mail
Francisco S. Villalba Amara	LJNSCAN	0983-618563	joie.salto@gmail.com
César Augusto Vargas Alvarez	UNC	0984 265066	secgra@unc.edu.py
Thises Chaparro Castillo	UNVES	0981 377637	ulises.chaparro@unves.edu.py
Jorge Emmanuel Rodriguez	UNVES	0985-127000	jorge.rodriguez@unves.edu.py
César G. Duarte	UNA	0971-534332	Cduarte@pol.una.py
Pablo César Villalba	UNI	0975-144443	quillalba@uni.edu.py
Darmon María Bregada Reina	UNI	0985-907075	cbogado@uni.edu.py
Felicio Maldonado	CONATEL	4382 573	maldon086@gmail.com
Francisco Casaccia	CONATEL	4382 569	fcasaccia@conatel.gov.py
Alejandro R. Godoy T	CONATEL	438 2602	egodoy@conotel.gov.py
Victor Martinez	CONATEL	438 2632	victormartinez@conatel.gov.py
Oscar Duarte	CONATEL	438 2601	oscarduarte@conatel.gov.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

DGAF N° 130/2016

MEMORANDO:

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
DE : Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas
FECHA : 12/12/2016
OBJETO: Presentar informes finales de misión por viajes realizados a Asunción, según Resoluciones REC VM N° 262, 279, 284 y 309/2016.



Por este medio, presento informes de actividades realizadas durante viajes a la ciudad de Asunción en el mes de noviembre según Resoluciones REC VM N° 262, 279, 284 y 309/2016, en dependencias del Ministerio de Hacienda, en el Parlamento Nacional, en la Contraloría General de la República, en el Ministerio de Educación y Cultura, en PETROPAR y en la ANDE.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7.598/16
Fecha:	13/12/16
Hora:	13:19
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm. Y Finanzas	832.972	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 309-2016	Fecha de la Resolución: 28/11/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones ante el Congreso Nacional, referente al Proyecto de Presupuesto 2017, seguimiento de modificaciones presupuestarias SIME N° 93352 y otras misiones institucionales ante la Dirección General del Tesoro Público y Documenta S.A		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 28/11/2016	Hasta: 30/11/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Gestiones referentes al sistema de cobro de aranceles	Dirección General del Tesoro Público- Ministerio de Hacienda		
2.	Seguimiento de modificaciones presupuestarias SIME N° 93352.	Dirección General de Presupuesto- Ministerio de Hacienda.		
3.	Gestiones referentes al Proyecto de Presupuesto 2017	Congreso Nacional		
4.	Gestiones referentes al sistema de cobro de aranceles	Documenta S.A		
5.	Presentar comprobante de Ingreso N° 21418 para cobro de aportes	CONACYT		
6.	Retiro de resolución DGJP de jubilación de una funcionaria	Dirección General de Jubilaciones y Pensiones		
Aprobado por:				
				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de noviembre de 2016

Autorizo suficientemente al Lic. Marciano Leiva Giménez con Cédula de Identidad N° 832.972 a retirar los Cheques en el Marco del Convenio PROYECTO DETIEC UNI - CONACYT a nombre de la Universidad Nacional de Itapúa



.....
Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA

Rector

C.I.N° 367.467

REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICAMOS: Que la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA** con RUC N° 80015897-0 es titular de la Cuenta Corriente N° **0001001000136101** abierta en este Bancó bajo la denominación de **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA.-**

Se expide el presente certificado, a pedido de la interesada para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

VÁLIDO POR 30 DÍAS.-



BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Sucursal Encarnación


SUSANA GNAP SOWA
Operaciones


CESAR GONZALEZ CUBILLA
Contador

Recibí: 

Viviana Fretes Salinas
Coord. Admin. Financiera
Pyto. DeTIEG - GONAGYT

Lic. Iván Estigarribia
 Asistente Administrativo
 Proyecto DeTIEC/CONACYT
 29/11/2016

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley 1009/96 RECTORADO Abog. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Caaguy Rory - Campus Universitario Tel.: (071) 206-990/1 Encarnación - Paraguay	RUC: 800 15897-0 COMPROBANTE DE INGRESO Serie "REC" N° 0021418				
Encarnación 28 de NOVIEMBRE 2016						
RUC o CI: 80019300-8 Nombre o Razón Social: PROYECTO DeTIEC-CONACYT Dirección: ASUNCION						
Imputación contable						
	Codificación:					
Cant.	Cuenta Mayor	Rubro	Sub-Rubro	Concepto	P. Unitario	TOTAL
01	19101	002		TERCER DESEMBOLSO SEGUN CONTRATO COF 04/10 N° 001-C.2.2013, FIRMADO ENTRE CONCYT Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DeTIEC COF 04/10.	89.000.000	89.000.000
SU		AL				
TOT		GENERAL				
SOL		GARANIES				
				OCHENTA Y NUEVE MILLONES	89.000.000	
EL PAGO DE ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO SOLO CON EL SELLO Y FIRMA DEL BANCO O PERCEPTORÍA DE LA FACULTAD VÁLIDO 48 HORAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN						

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
 29 NOV 2016
PAGADO



**POR LA CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE APORTES
JUBILATORIOS A LA SEÑORA DINA ERCILIA MATIAUDA
SARUBBI.-**

Asunción,

VISTOS: La presentación del **Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa**, en la que solicita jubilación de la Señora DINA ERCILIA MATIAUDA SARUBBI (Exp. SIME N° 38.827/16); el Dictamen N° 1.415/16 de la Asesoría Jurídica, los Informes N° 4.642/16 del Departamento de Cotización Previsional y N° 1.374/16 de la Coordinación de Jubilaciones, dependientes de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones y demás recaudos obrantes en autos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 4252/2010 “Que Modifica los Artículos 3°, 9° y 10° de la Ley N° 2.345/03 “De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público”, en su Art. 1° dispone: “Modificanse los Artículos 3°, 9° y 10° de la Ley N° 2.345/03, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: ... “Art. 9°.- “*El aportante que complete 62 (sesenta y dos) años de edad y que cuente con al menos 20 (veinte) años de servicio, tendrá que acogerse a la jubilación ordinaria. El monto de la jubilación ordinaria se calculará, multiplicando la Tasa de Sustitución (valor del primer pago en concepto de jubilación o pensión como proporción de la remuneración base) por la Remuneración Base, tal como se lo define en el Art. 5° de esta Ley. La Tasa de Sustitución será del 47% (cuarenta y siete por ciento) para una antigüedad de 20 (veinte) años y aumentará 2,7 (dos coma siete) puntos porcentuales por cada año de servicio adicional hasta un tope del 100% (cien por ciento). Cumplidos los 65 (sesenta y cinco) años de edad, la jubilación será obligatoria, sea ella ordinaria o la extraordinaria*”. ... *Aquellos que se retiren de la función pública sin reunir los requisitos para acceder a una jubilación, aun apelando a los derechos que le otorga la Ley N° 3856/09 “QUE ESTABLECE LA ACUMULACIÓN DEL TIEMPO DE SERVICIOS EN LAS CAJAS DEL SISTEMA DE JUBILACION Y PENSION PARAGUAYO, Y DEROGA EL ARTICULO 107 DE LA LEY N° 1626/200 “DE LA FUNCION PUBLICA”, podrán solicitar la devolución del 90% (noventa por ciento) de sus aportes realizados, ajustados por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Banco Central del Paraguay*”.

Que la Ley N° 5.554 del 05 de enero de 2016, “**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**”, en su Art. 191°, dispone en el tercer párrafo: “Asimismo, podrá disponer por Resolución la devolución en dinero de tributos y multas indebidamente abonados o los que excedan de los montos fijados por la ley, de acuerdo con los procedimientos pertinentes, como asimismo, el pago de aportes jubilatorios, sueldos y remuneraciones personales, pensiones, haberes de retiro y jubilatorios no percibidos por los beneficiarios, sentencias judiciales, de acuerdo con las disponibilidades de créditos presupuestarios en el rubro correspondiente. Cuando los montos sobrepasen la suma de G. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones), estos pagos se autorizarán mediante Decreto del Poder Ejecutivo, originados en el Ministerio de Hacienda”.

El Decreto N° 5383 del 24 de mayo de 2005, “**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES Y AL DIRECTOR DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS A DICTAR, EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS AL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES, ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES Y POR LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.**

.../...



POR LA CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE APORTES JUBILATORIOS A LA SEÑORA DINA ERCILIA MATIAUDA SARUBBI.-

..//2..

POR TANTO:

LA DIRECTORA GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

RESUELVE:

- Art. 1°.-** ORDENAR el pago de la suma de GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE (Gs. 84.355.314.-), a la Señora **DINA ERCILIA MATIAUDA SARUBBI**, con C.I.C. N° 445.551, en concepto de devolución de aportes jubilatorios, correspondientes a los meses de abril/06 a diciembre/09, febrero/10 a marzo/10, mayo/10 a setiembre/16, de conformidad con el Art. 1° de la Ley N° 4.252/2010 “Que Modifica los Artículos 3°, 9° y 10° de la Ley N° 2.345/03 “De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal. Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público”.
- Art. 2°.-** Al momento de efectivizar el cobro de sus aportes, deberá presentar la disposición legal de desvinculación con la institución respectiva.
- Art. 3°.-** Imputar la presente erogación a los créditos presupuestarios de Jubilaciones y Pensiones, previstos en el Presupuesto General de la Nación vigente, debiendo la Dirección General del Tesoro Público transferir la suma requerida.
- Art. 4°.-** El Departamento de Cotización Previsional, dependiente de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, queda encargado del registro de la presente devolución de aportes jubilatorios y de la cancelación de la foja de servicios de la recurrente.
- Art. 5°.-** Comunicar y cumplido archivar.

ABOG. MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de noviembre de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 309/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente Nº 7.163/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Oraidia Úbeda de Gamón**, Directora General de Administración y Finanzas Interina de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Lic. Marciano Leiva Giménez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día lunes 28 hasta el día miércoles 30 de noviembre del corriente año, a fin de realizar gestiones en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONES, referente al Proyecto de Presupuesto Institucional para el ejercicio 2.017, como también realizar el seguimiento al SIME Nº 93.352 y otras misiones institucionales ante el MEC, Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y la Empresa Documenta SA, para la verificación del desarrollo del sistema para el cobro por Web Service sistema Practi Pagos; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Lic. Marciano Leiva Giménez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día lunes 28 hasta el día miércoles 30 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 1.350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Nestor Ibañez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

30870

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector
REF : Informe de misión final
FECHA : 09 de diciembre de 2016



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Coronel Bogado, el día 29 de noviembre del año 2016.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MISIONES Y COMISIONAMIENTOS

Expediente Nº: 7759/16
Fecha: 16/12/16 Hora: 13:31
Firma: *[Signature]*
Actar. de Firma: *[Signature]*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Felix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 313/2016	Fecha de la Resolución: 29 de noviembre de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Bogado		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la Uni		
8.	Período de la Comisión:	Desde 29/11/2016	Hasta: 29/11/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la Uni		UNI sede Coronel Bogado	
Aprobado por:				
 Marcia Giviva C. DIRECTOR GENERAL Dir. Gen. de Administración y Finanzas C.I. N°: 832972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM N° 313/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 7.208/2016, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Coronel Bogado, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, a fin de que el mismo participe del acto de graduación - Promoción 2.016, el día martes 29 de noviembre del presente año. -----

Que, la Ley N° 5.554 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Coronel Bogado, el día martes 29 de noviembre del presente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

30877

MEMORANDUM

A : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas
DE : Lic. **Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector
REF : Informe de misión final
FECHA : 09 de diciembre de 2016



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Maria Auxiliadora, el día 30 de noviembre del año 2016.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

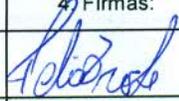
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente Nº: 7760/16
Fecha: 16/12/16 Hora: 13:37
Firma: *[Signature]*
Actas. de Firma: *[Signature]*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Felix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 314/2016	Fecha de la Resolución: 30 de noviembre de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Maria Auxiliadora		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la Uni		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 30/11/2016	Hasta: 30/11/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la Uni		UNI - Sede Maria Auxiliadora	
Aprobado por:				
 Lic. Marcelo Leiva G. DIRECTOR GENERAL Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I. N° 8322972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 314/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 7.249/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**; Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, encargado de trasladar a una Comitiva del Rectorado a la Ciudad de María Auxiliadora, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, a fin de que los mismos participen del acto de graduación - Promoción 2.016, el día miércoles 30 de noviembre del corriente año; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de María Auxiliadora, el día miércoles 30 de noviembre del corriente año a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----



Abg. Néstor Ibáñez Mixanda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector